

# ACP retoma el plan de construir el puerto de Corozal

La Autoridad del Canal de Panamá presentó su plan maestro 2035, en el que retoma la construcción del puerto de Corozal, en medio de la polémica generada por el gobierno de Donald Trump y la compra de las acciones de PPC **Página 1B**



# LA ESTRELLA DE PANAMÁ



Nº 62.369

www.laestrella.com.pa

**Martes**

75¢

· 11 de marzo de 2025

176 AÑOS

## Reformas a la CSS pasan a tercer debate sin aumento en la edad

Los diputados aprobaron, en segundo debate, el proyecto de ley 163 que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social, en el que se mantuvo la decisión de no aumentar la edad de jubilación y que la banca estatal sea la responsable de las inversiones de los fondos del sistema de pensiones. Hoy podría aprobarse en tercer debate y solo esperaría la sanción o el veto del presidente de la República **Página 2A**

Venezuela, en la mira del nuevo secretario de la OEA



El surinamés Albert Ramdin fue elegido nuevo secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) y anunció una evaluación legal sobre la membresía de Venezuela **Página 4A**



Erick Marciscano | La Estrella de Panamá

## El retorno a las aulas de clases

Unos 900.000 estudiantes y 50.000 docentes iniciaron este lunes el año escolar en todo el país. Diversos actos se efectuaron en varias escuelas, en los que participaron ministros de Estado. El presidente, José Raúl Mulino, no participó en los actos y mando un mensaje en su cuenta de X **Página 3A**

## Dos consorcios interesados en el primer teleférico

Dos consorcios, integrados por empresas extranjeras, presentaron propuestas de precalificación para la construcción del teleférico de San Miguelito **Página 4A**

## Las canciones inéditas y el musical de Pedro Altamiranda

Un año después de la muerte de Pedrito Altamiranda, su hijo publicará un libro sobre su vida, en el que incluye canciones que escribió durante la pandemia y realizará un musical **Página 4B**



Conoce a las **nominadas a las 25 Mujeres más destacadas de Panamá del 5 al 14 de marzo**

Mujeres que dejan huellas



7MO AÑO CONSECUTIVO

Síguenos en nuestras redes y mantente informado

@EstrellaOnline



Suscríbete al: 204-0055 / Chatea 6676-1988



7 451089 100052

# Estrella Fugaz

laestrella.com.pa | estrellaonline laestrellaonline

## Diputados aprueban en segundo debate las reformas a la CSS

**Juan Alberto Cajar B.**  
juan.cajar@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

La Asamblea Nacional mantiene el sistema de cuentas individuales y la mesa tripartita que revisará el aumento de la edad de jubilación en seis años. Para hoy se espera el tercer y último debate del proyecto de ley que deberá pasar al Ejecutivo para la sanción presidencial

**T**ras un accidentado proceso de discusión, finalmente el pleno de la Asamblea Nacional dio segundo debate al proyecto de ley 163 que reforma la Caja de Seguro Social (CSS).

La presidenta de la Asamblea, Dana Castañeda, abrió la sesión con retraso y sin mediar palabras dio por cerrada la discusión de la iniciativa de ley que incluye cambios al sistema de pensiones, administración y gestión de fondos de la entidad.

Aunque estaba abierta la posibilidad de que se presentaran propuestas para discutir el último paquete de modificaciones incluido a última hora del pasado jueves 6 de marzo, que generó un choque de insultos entre diputados, finalmente empezó la votación bajo la metodología acordada de artículo por artículo.

Así avanzó la votación por casi tres horas y en los primeros minutos sin transmisión por el canal oficial del Legislativo y en ninguna de sus plataformas digitales. La Asamblea adujo que hubo "problemas técnicos", pero finalmente la sesión se televisó.

El documento presentado por el Gobierno recibió el respaldo de los diputados de la mayoría de las bancadas del oficialista Realizando Metas, el Partido Panameñista, los independientes de la coalición Vamos, así como Cambio Democrático y la bancada mixta. Fue aprobado gran parte de los artículos con una media por encima de los 40 votos.

Aunque el proyecto original tenía poco más de 160 artículos, finalmente terminó con más de 360 modificaciones. De estas, la mayoría quedó aprobada en el segundo, como inicialmente fue propuesto por el Ejecutivo.

### Edad de jubilación

Dentro de los asuntos a revisar estaba el posible

aumento de la edad de jubilación, que terminó manteniéndose en 62 años para los hombres y 57 para las mujeres. Sin embargo, también pasó a tercer debate la posibilidad de incrementar la edad por vía de una comisión tripartita que deberá revisar solamente, dentro de seis años posterior a la aprobación de la norma.

"Al sexto año de vigencia de la presente reforma, la CSS incluirá en su presupuesto para la vigencia fiscal siguiente los recursos económicos necesarios para la contratación de tres entidades que realizarán los estudios actuariales que definirán la sostenibilidad del sistema de pensiones y los programas de la CSS [...] analizará exclusivamente la necesidad de modificar o mantener la edad de retiro por vejez", señala el artículo incluido a última hora el pasado jueves, tras negaciones entre diputados y representantes del Ejecutivo.

Un artículo que ha recibido críticas de algunos miembros de la bancada Vamos y del PRD, que consideran que esta propuesta difiere el aumento. Además

quita la responsabilidad a los actuales miembros de la Asamblea, que temen el costo político de subir la edad, una medida altamente impopular.

Otro de los puntos aprobados también es el establecimiento de un esquema de cuentas individuales para el sistema de pensiones, que el Ejecutivo denominó sistema de capitalización individual. Lo acordado unificaría en un solo modelo los fondos de los actuales subsistemas mixto (cuentas individuales) y el subsistema exclusivo de beneficio definido (SEBD) - sistema solidario- como lo contempla actualmente la Ley 51.

Poco antes de que cerrara la votación, ya había un ambiente alegre y distinto entre diputados de distintas bancadas y los funcionarios de gobierno presentes, lo que auguraba el resultado favorable al proyecto oficialista.

Durante la votación estaban en el pleno el viceministro de Finanzas, Fausto Fernández; el ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo, y el director de la CSS, Dino Mon.

Roberto Barrios | La Estrella de Panamá



Se espera que hoy los diputados discutan en tercer debate el proyecto 163.



La Comisión de Credenciales analizará denuncias.

## Comisión de Credenciales analizará denuncias contra magistrados

**Adolfo Berríos Riaño**  
adolfo.berrios@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

**L**a Comisión de Credenciales de la Asamblea Nacional tiene previsto revisar las denuncias y querrelas, entre ellas varias contra magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el presidente de la República.

Para este lunes se tenía previsto comenzar el análisis de las denuncias, pero la sesión no se realizó.

"Son nueve que vamos a empezar", detalló la presidenta de la Comisión, Shirley Castañeda, del partido Realizando Metas. "Entregamos cinco el 31 de octubre de 2024, que eran denuncias contra el magistrado Olmedo Arrocha, la magistrada María Eugenia López, también Ariadne [García] y María Cristina [Chen]". Detalló que se seguirá el debido proceso y que los diputados tendrán 10 días hábiles para sentarse y dar un proyecto legislativo.

Castañeda informó que hay denuncias contra el presidente, José Raúl Mulino, pero que son contra la ética, tema que no corresponde a la Comisión de Credenciales. "Pero, obviamente, se tiene que tratar y se va a resolver y revisar cada una", aseguró.

La comisión también está compuesta por los diputados Yessica Romero (Cambio Democrático), Nelson Jackson (Cambio

Democrático), Alexandra Brenes (libre postulación), Luis Duke (libre postulación), Janine Prado (libre postulación), Benicio Robinson (Partido Revolucionario Democrático), Jairo Salazar (Partido Revolucionario Democrático), Edwin Vergara (Partido Panameñista).

Los comisionados debían reunirse el lunes 10 de marzo a la 1:00 p.m. para discutir las denuncias y querrelas pendientes, pero no llegaron todos a la hora asignada. Cerca de las 2:00 p.m. tomaron la decisión de posponer la discusión para atender la votación sobre las reformas a la Caja de Seguro Social, que se llevaría a cabo en el pleno de la Asamblea.

### Otros temas

Otro tema pendiente de la Comisión es discutir las reformas al reglamento de la Asamblea Nacional. Se ha intentado llevarlo a discusión en dos ocasiones, pero sin lograr el quórum requerido. Sobre esto, Castañeda no puso fecha, pero aseguró que están avanzando. "Tenemos unas ratificaciones pendientes de juntas directivas que son muy importantes, que también tenemos que realizar. Y el reglamento interno también se va a trabajar, se va a hacer y se va a realizar", concluyó.

Las ratificaciones de juntas directivas están agendadas para el próximo miércoles 12 de marzo.

**01. VOTACIÓN SECRETA**  
Los diputados finalmente votaron artículo por artículo las reformas a la Caja maltratada y la Nueva Asamblea interrumpió la transmisión por su canal de TV y su plataforma de YouTube, que volvió para leer el resultado de la votación.

**02. AUDITORÍA**  
Dice don Bolo que pronto estará lista la auditoría que comenzaron contra las empresas eléctricas. Anunció el inicio de otras auditorías contra empresas en las que el Estado es socio, como Cable&Wireless. Parece que desde hace décadas estas empresas no habían sido auditadas por la Contraloría.

**03. REFRENDO**  
La adquisición de los puertos de Balboa y Cristóbal por parte del consorcio encabezado por la estadounidense BlackRock, debe pasar por la junta directiva de la entidad de los mares, y la

Contraloría tendría que refrendar la transición. Veremos si el jefe de la AMP se pone las pilas.

**04. COROZAL EN LA MIRA**  
En medio de la compra de las acciones de PPC, por los lados de la ACP anuncian que retomarán el plan de construir el puerto de Corozal que fracasó en su primer intento, pero que, ahora, volverá con toda la fuerza de una locomotora.

**05. INICIO DE CLASES**  
El año escolar se inició este lunes. Como siempre, centros educativos cerrados, ausencia de docentes y un largo etcétera. Más allá de esas deficiencias, el Presi Mulino rompió con una costumbre que viene, por lo menos, desde la era democrática, y es que no participó en los actos oficiales de ninguna escuela.

**06. EN LA MIRA**  
Me cuentan que los de Realizando Metas le tienen

### La llorona



enfocada la parabólica a una Luisa, de MiAmbiente, porque aseguran que es ficha del Gato. Que tiene varios proyectos paralizados y por eso el chenchén nada que llega.

**07. NUEVO SECRETARIO**  
La OEA eligió al canciller de Surinam, Albert Ramdin, para reemplazar al uruguayo Luis Almagro en la Secretaría General. Es la primera vez que un representante de un país caribeño dirigirá los destinos del organismo en medio de vientos de cambio.

**08. EL PULSEO**  
Dicen que la elección de Ramdin representó un 'round' a favor de China en esta disputa que ha desatado Mr. Trump. El candidato prorrepblicano,

el paraguayo Ramírez Lezcano, se bajó unos días antes de la elección porque no contaba con los votos. La mayoría de los países del continente apoyaba al caribeño que, dicen, es más cercano al gigante asiático.

**09. PRIMERA VÍCTIMA**  
Las autoridades de Salud reportaron la primera muerte por el virus oropouche, que lo produce el famoso mosquito jején y que, después de 35 años, se volvieron a detectar casos en Panamá, la mayoría en la provincia de Darién.

**10. CAMBIO DE TIMÓN**  
Por Canadá hubo cambio de timón, pero no de postura frente a Mr. Trump. El Partido Liberal eligió al economista Mark Carney para reemplazar a Trudeau como primer ministro, y en

su discurso dejó claro que mantendrá los aranceles hasta que el Gobierno de Estados Unidos muestre algo de respeto.

**11. LAS CAÍDAS**  
La famosa red social X del multimillonario y funcionario del Gobierno de Estados Unidos, Elon Musk, sufrió varias caídas ayer. Algunos bromeaban con que las interrupciones de la red social son por llevarse a sus trabajadores clave de la plataforma digital a su nueva oficina, el Departamento de Eficiencia Gubernamental. El magnate tecnológico alegó que estaba bajo constantes ciberataques.

**12. LA FUERON**  
Por la Unachi se volaron a la directora de Recursos Humanos, Indira Candanedo, y asumió el cargo Guillermina Martínez. Me cuentan que la medida es para "refrescar" la deteriorada imagen de Etelvina, aunque algunos piensan que la soya está

reventando por el lado más delgado.

**13. LAS OTRAS REFORMAS**  
El próximo jueves, por la Plaza de la Democracia, se instalará la Comisión de las Reformas Electorales que se encargará de redactar los cambios al Código Electoral que registrará las elecciones generales de 2029.

**14. BIBLIOTECAS DIGITALES**  
La chacaldía adelanta la construcción de tres bibliotecas digitales y la primera será en el corregimiento de Alcalde Díaz. Serán espacios no solo destinados al estudio, sino también al entretenimiento. Las bibliotecas funcionarán con sistemas descentralizados, es decir, el estudiante no necesariamente estará físicamente para hacer uso del espacio.

**Y que nadie lllore...**  
6679-4048  
lallorona@laestrella.com.pa

## Estrella Fugaz

# Regreso a clases: entre ilusión y deficiencias

Adriana Berna

adriana.berna@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

U nos 980.225 niños y jóvenes regresaron hoy a las aulas para dar inicio a un nuevo año escolar en 3.102 colegios a lo largo del país. Con mochilas y uniformes nuevos, pero en escuelas que aún presentan importantes deficiencias en infraestructura, la mayoría de los estudiantes se presentó a su primer día de clases el día de ayer.

### Despliegue gubernamental

Y es que alrededor del país se llevó a cabo el primer acto cívico de la jornada escolar, en el cual pudo participar toda la comunidad educativa de cada escuela.

Incluso, autoridades de distintos ministerios y personal del Ministerio de Educación estuvieron presentes en varios de estos actos.

Seite de los 17 ministros de la actual administración gubernamental se desplegaron por el país para darles la bienvenida a los estudiantes, un hecho sin precedentes en los últimos diez años.

Por su parte, la ministra de Educación, Lucy Molinar, acompañó a los estudiantes del Instituto Profesional y Técnico de Veraguas (IPT Veraguas) en esta jornada para entregar las nuevas instalaciones.

En el caso del Instituto José Dolores Moscote, contó con la presencia de la ministra de Trabajo, Jackeline Muñoz.

Mientras que en el Instituto Fermín Naudeau se apersonó el ministro de Asuntos del Canal, José Ramón Icaza; al colegio Carlos A. Mendoza asistió el ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo; en la escuela Aku Yala estuvo la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo y al Instituto América asistió el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó.

En cuanto al presidente de la República, José Raúl Mulino, dedicó una publicación en su cuenta oficial de X al inicio de clases.

“Queridos estudiantes, me enorgullece verlos iniciar este nuevo año escolar. Les deseo un año de aprendizajes y logros. Su educación y esfuerzo son clave para construir un mejor país. Sigamos adelante con disciplina y compromiso. ¡Mucho éxito!”, comentó el mandatario.

### Comienzan los actos



Las instalaciones de este plantel todavía presentan defectos, que perjudican a los estudiantes.

Durante los actos, se resaltó la importancia de la educación, la orientación vocacional y la memoria histórica. Sin embargo, persisten desafíos en infraestructura escolar y problemas administrativos

El acto cívico en el Moscote se inició con la izada de la bandera por los estudiantes del 10° A, bachillerato en Humanidades, en el patio de la escuela a falta de su gimnasio, en el que anteriormente solían celebrarse estos actos.

Luego, la directora del plantel, Savia Ortiz, se dirigió a los estudiantes con palabras alentadoras sobre el inicio de clases y su importancia como relevo generacional del país.

“A tomar conciencia en el aula de clases, aplicando todos los valores, se supone que el hogar es la primera escuela en formación de valores y en la escuela nosotros vamos a reforzarlo para alcanzar una sociedad cada vez mejor”, afirmó Ortiz.

Acto seguido, la ministra de Trabajo tomó la palabra para dirigirse a los jóvenes que iniciaron el año lectivo desde ayer.

“Son la generación que construirá el futuro de nuestro país y desde el Gobierno estamos comprometidos no solo con mejorar la infraestructura de las escuelas, sino también fortalecer el sistema educativo, comprendiendo que ustedes son el relevo que nosotros desde el Ministerio de Trabajo, vamos a heredar”,



Parte del acto cívico en el Instituto José Dolores Moscote.

dijo Muñoz.

Asimismo, animó a los estudiantes y administrativos de este centro educativo a formar parte del programa de orientación vocacional como escuela piloto. “Sean la escuela que se convierta en el ente multiplicador en la provincia de Panamá”, añadió la ministra.

Después, la banda de

música del Instituto José Dolores Moscote tocó un popurrí de piezas musicales.

El profesor y dirigente de la Asociación de Profesores de Panamá, Diógenes Sánchez, también tuvo una intervención dentro del acto cívico, en la cual se refirió al tema de la lucha histórica e intergeneracional por el

Canal de Panamá, así como las declaraciones del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

“Ha sido una lucha desde la firma del Tratado Hay-Bunau Varilla, cuando las juventudes y los estudiantes realizaron verdaderas proezas históricas en recuperar el Canal de Panamá, con momentos como la siembra de banderas”, acotó el profesor.

También recordó a los mártires del 9 de enero, quienes fueron estudiantes de escuelas del Estado.

Asimismo, se refirió como “una manera de apostar al olvido” cuando se decidió eliminar la materia de Historia de las Relaciones de Panamá con Estados Unidos del currículum estudiantil.

Pero reconoció el esfuerzo de diversas organizaciones de profesores de que se reincorporara la materia al pènsum académico.

“Frente a las declaraciones de Donald Trump es importante el conocimiento de la historia, porque un pueblo que no conoce su historia es un pueblo que vende a su patria”, destacó Sánchez ante los estudiantes.

Finalmente, con el canto del himno nacional se culminó el acto cívico y la

mayoría de los estudiantes procedió a entrar a sus respectivos salones con sus consejeros.

Sin embargo, en los pasillos del colegio, largas filas de padres de familia junto a sus acudidos esperaban a ser atendidos al haber tenido problemas con la inscripción. Mientras que, fuera de la escuela, un grupo de madres de familia con carteles pedía intercambiar turnos con otros estudiantes que hubieran quedado en el horario de la mañana.

Por su parte, aunque el Moscote tuvo un gran acto de inicio de clases, las deficiencias en cuanto a la infraestructura del plantel siguen sin estar resueltas.

A pesar del entusiasmo por el inicio del año escolar, la realidad es que el colegio presenta carencias, como un mobiliario deteriorado, el cierre de algunas de las áreas del plantel debido a su mal estado y áreas recreativas con problemas persistentes.

Durante el inicio de este año lectivo, esto seguirá siendo parte del día a día de estudiantes y docentes, quienes esperan que las autoridades no solo asistan a los actos cívicos, sino que también tomen acciones concretas para mejorar la infraestructura educativa.

Carlos González

periodistas@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

Este lunes 10 de marzo se conoció que el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales de Panamá emitió sentencia condenatoria contra Mario Martinelli por la comisión del delito de peculado en perjuicio del extinto Programa de Ayuda Nacional (PAN).

Mario Martinelli, hermano del expresidente Ricardo Martinelli (2009 - 2014) deberá pagar una condena de 40 meses de prisión, luego de llegar a un acuerdo de pena con las autoridades, dio a conocer un comunicacion

## Mario Martinelli, condenado a 40 meses de prisión

La condena también establece el decomiso de 7 cuentas bancarias que se mantenían aprehendidas durante la fase de investigación

do del órgano Judicial.

La condena también establece el decomiso de 7 cuentas bancarias que estaban aprehendidas durante la fase de investigación.

“La validación del Acuerdo n.º 1 de 2025 se da en apego a la Convención de Naciones Unidas contra la

Corrupción. Posteriormente, el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales de Panamá emitió la sentencia condenatoria n.º 25 de 10 de marzo de 2025, de 40 meses de prisión, y el decomiso de cuentas bancarias (siete en total) que permanecían

aprehendidas durante la fase de investigación”, destaca la nota de prensa.

El juicio por este caso se inició la mañana de este 10 de marzo.

El tribunal a cargo de la jueza Águeda Rentería Sánchez ha dispuesto que el acto, que se desarrolla en el Salón de Audiencias del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, se extienda hasta el próximo 25 de marzo, periodo durante el cual el Ministerio Público, encabezado por el fiscal anticorrupción Ariel De Gracia, y los más de 30 abogados particulares y del Instituto de la Defensa Pública de los imputados, presentarán sus pruebas y harán sus alegaciones.



Mario Martinelli es hermano del expresidente Ricardo Martinelli (2009 - 2014).

Esta causa penal, que consta de más de 90 tomos, tuvo su origen en agosto de 2014, tras una denuncia pública de sobrecosto en la compra de granos de arroz y menestras a través del desaparecido PAN, para

escuelas ubicadas en zona de pobreza y pobreza extrema. Posteriormente, una auditoría de la Contraloría General de la República reveló que la lesión patrimonial superaba los B/. 12,3 millones.

## Estrella Fugaz

# Canciller surinamés es elegido secretario general de la OEA

**Darine Waked**

darine.waked@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

El canciller surinamés Albert Ramdin es el nuevo secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y sucederá al uruguayo Luis Almagro. Su elección fue por aclamación durante una sesión del Consejo Permanente de la OEA, ubicado en Washington.

Era el único aspirante en la contienda luego de que el canciller paraguayo, Rubén Ramírez Lezcano, afín a Donald Trump, retirara su candidatura. El paraguayo era el candidato al que el Gobierno de Panamá había manifestado su respaldo.

Ramdin se convierte en el primer secretario de la OEA procedente de un país caribeño. Su candidatura obtuvo ventaja sobre todo por los países de la Comunidad del Caribe (Caricom) y los gobiernos progresistas de la región, entre ellos Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, México y Uruguay.

A la sesión en Washington, asistió el viceministro de Asuntos Multilaterales y Cooperación de Panamá, Carlos Guevara Mann, quien felicitó al surinamés por su nuevo cargo e hizo un llamado "urgente y necesario" al foro regional.

En un comunicado de la Cancillería que cita a Guevara Mann, señala que "en momentos en que la OEA renueva sus cargos principales, la República de Panamá hace un llamado urgente y necesario a la organización a fin de que actúe con determinación para salvaguardar el multilateralismo, defender la soberanía de sus Estados miembros, promover el sistema democrático de gobierno y rechazar el unilateralismo...".

La Cancillería, en su comunicado, advierte de cómo el unilateralismo amenaza el orden interna-

Albert Ramdin se convirtió en el primer caribeño en ocupar la secretaría de la OEA. Los gobiernos de Nicaragua y Venezuela, al igual que las amenazas de Washington hacia Panamá, son algunos de los retos que deberá afrontar



El secretario general saliente de la OEA, el uruguayo Luis Almagro (Der.), felicita surinamés Albert Ramdin por su elección como nuevo secretario general.

cional basado en normas, así como la convivencia pacífica y el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

Medios internacionales, como **Infobae**, advierten sobre las dificultades que el continente enfrenta y los desafíos a los que deberá enfocarse Ramdin, entre ellos Venezuela, la inmigración ilegal, la ofensiva china en el continente y la polémica que ha desatado el gobierno de Trump con los aranceles a México y Canadá.

"La defensa de la democracia, un tema importante, fue a menudo objeto de selectividad política. Como resultado, la OEA perdió legitimidad y relevancia en ciertos temas, viendo disminuir su capacidad de

### POSESIÓN

**El nuevo secretario de la OEA asume el cargo en mayo próximo por cinco años**

- El uruguayo Luis Almagro estuvo en el cargo diez años, a raíz de que fue reelegido para un segundo periodo, que concluye este año.
- La OEA ha estado en el ojo de la tormenta por su papel ante la crisis política de la región.

aportar soluciones, en particular ante crisis como las de Venezuela y Nicaragua, países que se han distanciado de la Organización en los últimos años", sostuvo la Secretaría General de Relaciones Exteriores de Brasil

citada en la nota de Infobae.

Agregó que "la tarea que debe compartir el nuevo secretario general y los Estados miembros no es pequeña: se trata de restaurar la confianza de todos en la OEA y en su papel en la búsqueda de una región estable, democrática, justa y próspera".

### Ramdin y el Canal de Panamá

En diciembre del año pasado, el entonces presidente electo Donald Trump inició sus amenazas con retomar el Canal de Panamá. En ese momento, el ahora secretario general de la OEA, habló con **La Estrella de Panamá** sobre su candidatura para el organismo regional y se refirió a la polémica de Panamá con

Estados Unidos que, tres meses después, sigue en la palestra.

"Yo soy creyente del tratado de 1977, cuando los presidentes Jimmy Carter y Omar Torrijos firmaron el traspaso del Canal a manos panameñas. Debemos reconocerlo y honrarlo. Uno de los principios del multilateralismo es que cuando acordamos algo, nos adherimos a ello", afirmó durante la entrevista con este medio.

El canciller Ramdin fue enfático en señalar, en diciembre pasado, que "para mí la propiedad del Canal de Panamá no está en discusión y creo que todo el hemisferio piensa así".

### Diálogo

Ramdin se opuso a las

sanciones de Washington contra Venezuela y apoyó a Guyana en una disputa territorial con el país petrolero por la región fronteriza de Esequibo.

En 2017, Venezuela manifestó que abandonaría la OEA, pero desde entonces la organización ha reconocido a representantes del régimen chavista. Ramdin, cuando presentó su candidatura a la OEA expresó que "la única manera" de tratar la crisis de Venezuela es mediante un "diálogo" con el gobierno de Maduro, quien fue proclamado presidente por un nuevo periodo a pesar de las denuncias de fraude electoral de la oposición que defiende la victoria de Edmundo González Urrutia.

Incluso, durante el mes de febrero de 2025, el canciller de Surinam recibió a su homólogo venezolano, Yván Gil, para "estrechar lazos".

### Afinidad con China

Ramdin también ha expresado en reiteradas ocasiones su posición en pro de China, algo que muy poco le parece correcto a Estados Unidos. "Todos los países deben tener la misma oportunidad de poder hablar, influir y contribuir" en la OEA, dijo durante su discurso cuando se candidatizó para la OEA.

"El papel de China en la región es importante. Cada vez es más importante, especialmente en términos de comercio e inversión, pero también en términos de conexiones diplomáticas", dijo.

En una entrevista con el medio estatal chino **Global Times**, Ramdin expresó su postura favor de China en la disputa por la isla de Taiwán.

"Está claro que hay una sola China y apoyaremos lo que hemos visto en otros países vecinos", afirmó. También subrayó los beneficios de la iniciativa de la Ruta de la Seda.

## Dos consorcios, interesados en el teleférico

Una comisión evaluadora analizará las propuestas y a finales de este mes deberá entrar el resultado de este proceso. La licitación del proyecto está programado para abril o mayo

**José Arcia**

jarcia@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

Dos consorcios internacionales presentaron sus propuestas al acto de precalificación para la construcción del Teleférico de Panamá y San Miguelito, que tendrá una extensión de 6,6 kilómetros y contará con seis estaciones, dos en el distrito capital y cuatro en San Miguelito.

El Consorcio Teleférico SPE y el Consorcio Teleférico de San Miguelito fueron dos corporaciones que presentaron sus propuestas en el acto de precalificación. El primero está conformado por Sofretesa, de Panamá; Ingeniería Estrella, de República Dominicana, y Prodemex, de México, con más de 35 años de experiencia en proyectos de movilidad urbana que

incluyen la construcción de cinco sistemas de teleférico.

El segundo está conformado por Cointer, de España, y Doppelmayr, de Austria. Esta última, considerada una de las empresas líderes en sistemas de teleféricos masivos, turísticos y de carga, afirma haber construido unos 95.000 sistemas de teleférico en el mundo, señaló un comunicado de la Presidencia

El proceso de precalificación permitirá seleccionar a las empresas que podrán participar en la licitación, que será convocada entre finales de abril y principios de mayo por el Metro de Panamá.

El ministro de la Presidencia, Juan Carlos Orillac, quien participó en el acto de precalificación, recordó que el teleférico es una de las principales promesas que hizo el presidente de la República, José Raúl Mulino, durante su campaña

“El teleférico traerá consigo muchas ventajas a la comunidad; es un proyecto que vamos a poder inaugurar en 24 meses, aproximadamente, para que lo pueda disfrutar la población de las zonas que cubrirá esta primera línea, principalmente en San Miguelito”.

**JUAN CARLOS ORILLAC**  
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

política.

Orillac afirmó que se trata de un proyecto de movilidad que impacta de forma positiva en la población de los



El acto de entrega de propuesta se llevó a cabo en la sede del Metro de Panamá.

distritos de San Miguelito y Panamá, y que conecta con la línea 2 del Metro de Panamá.

"Conlleva beneficios importantes en la movilización y el modernismo, principalmente para las personas que residen en San Miguelito, que verán una importante mejoría en su calidad de vida y su seguridad", recaló el ministro.

Los cálculos del Gobierno es inaugurar el proyecto 24 meses después de iniciarse la construcción y el plan contempla una ampliación

de la ruta en el futuro.

El director general de Metro de Panamá, César Pinzón, explicó que le corresponderá a una comisión evaluadora proceder con la verificación correspondiente de las dos propuestas, para luego remitir su informe al Metro de Panamá. Los resultados serán dados a conocer a finales de marzo.

"Agradecemos a las empresas por su interés y compromiso con el desarrollo del teleférico de Panamá-San Miguelito",

manifestó Pinzón.

Explicó que el objeto de este proceso de precalificación es conformar la lista de precalificados que participarán en la licitación de la concesión administrativa para la financiación, estudios y diseños, la construcción de obras civiles, la fabricación, suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de teleférico. Además de la operación, el mantenimiento y la reversión de la infraestructura y sistemas correspondientes




**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: Mejora de calidad de la Red



| Lugar de trabajo                      | Fecha                       | Hora: de 08:00 AM a 2:00 PM  |
|---------------------------------------|-----------------------------|--|
| Subestación Ocú, Provincia de Herrera | Domingo 16 de marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Cruce de Chupampa, Chupampa, Los Panamaes, El Limón, Cruz del Rayo, El Olivo, Cañacillas, Caratales, Llano Largo, Cruce de Peñas Chatas, Peñas Chatas, El Negrito, El Barrerito, Quebrada de Agua, El Hatillo, Ocú, El Guácimo, Guindavela, Higuito de la Cañada, La Polonia, Bda. Santa Rosa, Waimie, Llano Grande, Calabazal, Las Palmas, El Guábilo, La Bodega, Las Manuelas, El Ojal, Llano Hato, Pajonal, Salamanca, Los Canelos, Divisa, Provincia de Herrera. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198122






**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: Mantenimiento de Red Eléctrica



| Lugar de trabajo  | Fecha                      | Hora: de 08:45 AM a 6:45 PM  |
|---|----------------------------|--|
| Vía Principal hacia Nueva Gorgona, Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame., Panama Oeste | Martes 18 de Marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Arenas Negras, Nueva Gorgona, Las Lajas, Los Pozos, Mirador del Mar, Las Palmas, Armonías, La Escondida. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198123






**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: Mantenimiento de Red Eléctrica

| Lugar de trabajo   | Fecha                         | Hora: de 08:45 AM a 6:45 PM  |
|--|-------------------------------|--|
| Vía Principal hacia Mata Ahogado, Corregimiento del Valle de Antón, Distrito de Antón, Coclé | Miércoles 19 de Marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Mata Ahogado, Los Llanitos, El Valle, Cíclo. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198124




**Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: Mantenimiento de la Red Eléctrica



| Lugar de trabajo   | Fecha                     | Hora: de 08:00 AM a 02:00 PM   |
|--|---------------------------|--|
| Vía principal a La Esperanza de San Andres, Provincia de Chiriquí. | Domingo 16 Marzo del 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>La Esperanza de San Andres, Provincia de Chiriquí. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198125






**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: PETICION DE NUEVO SUMINISTRO

| Lugar de trabajo   | Fecha                       | Hora: de 11:00 AM a 5:00 PM   |
|--|-----------------------------|---|
| Provincia de Los Santos, Distrito de Guararé, Corregimiento de Perales, Santa Isabel | Sábado, 15 de Marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Sector después del río Pilón, sector vía Santa Isabel, sector frente a Escuela, sector de Santa Isabel, Perales, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198121




**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: MANTENIMIENTO DE RED



| Lugar de trabajo  | Fecha                     | Hora: de 06:00 PM a 11:00 PM   |
|---|---------------------------|--|
| Calle Sergio González Ruiz a un costado del Parque Rufina Alfaro, corregimiento de La Villa distrito de Los Santos. | Lunes 17 de marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Calle Sergio González Ruiz a un costado del Parque Rufina Alfaro y Calle Penonomé, Calle 8 de diciembre, corregimiento de La Villa, distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198136






**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: Mantenimiento de Red



| Lugar de trabajo  | Fecha                      | Hora: de 08:45 AM a 02:45 PM   |
|---|----------------------------|--|
| Desde el cruce de Guanico Arriba hasta Cambutal. Provincia de Los Santos. | Martes 18 de marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Vía Cambutal desde el cruce de Guanico Arriba hasta Cambutal en el corregimiento de Guanico y el corregimiento de Cambutal, distrito de Tonosí. Provincia de Los Santos. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198137






**Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.**

**AVISO DE INTERRUPCIÓN ELÉCTRICA**  
Por: Petición de Suministro

| Lugar de trabajo                                   | Fecha                      | Hora: de 9:30 AM a 03:30 PM   |
|--|----------------------------|---|
| Potrero Grande, El Coco, La Chorrera Panamá Oeste. | Martes 18 de Marzo de 2025 | <b>Involucra las áreas de:</b><br>Finca de Potrero Grande, Potrero Grande Corozales, vía a Potrero Grande y áreas aledañas El Coco, La Chorrera, Panama Oeste |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa
  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198138

## Estrella Fugaz

### El papa Francisco presenta mejoría tras 25 días hospitalizado

Los médicos han decidido levantar el pronóstico reservado, es decir, que no está en inminente peligro por la infección

**EFE**  
CIUDAD DEL VATICANO

**E**l papa Francisco ha mostrado una nueva mejora en sus condiciones clínicas, tras 25 días ingresado en el hospital Gemelli de Roma por sus problemas respiratorios, y sus médicos consideran que no se encuentra en peligro "inminente", informó este lunes la Santa Sede.

"Las condiciones clínicas del santo padre siguen siendo estables. Las mejoras



Una mujer reza ante la estatua de Juan Pablo II en la entrada del hospital Agostino Gemelli.

registradas en los últimos días se han consolidado más, como confirman los exámenes de la sangre y la buena respuesta a la terapia farmacológica", informó el

Vaticano en un comunicado.

Por eso, los médicos han decidido levantar el pronóstico reservado, lo que quiere decir, según fuentes vaticanas, que el pontífice argentino "no está en inminente peligro por la infección" por la que fue ingresado, una neumonía bilateral.

No obstante, apuntan, su situación "sigue siendo compleja" y su equipo médico se mantiene cauto.

"En consideración de la complejidad de su cuadro clínico y de la importancia de la infección presentada en el momento de su ingreso, será necesario seguir, por más días, con la terapia médica farmacológica en ambiente hospitalario", sigue la nota.

**EDEMET**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Mantenimiento / Mantenimiento de red.

| Lugar de trabajo   | Fecha                      | Hora: de 09:30 AM a 05:30 PM  |
|--|----------------------------|---|
| Desde Los Remedios hasta Residencial Villa Nueva, Provincia de Veraguas. | Martes 18 de Marzo de 2025 | Involucra las áreas de:<br>Los Remedios, Llano de San Juan, El Barberillo, Residencial Villa Nueva. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198139

**EDEMET**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Mantenimiento de Red Eléctrica

| Lugar de trabajo  | Fecha                      | Hora: de 08:45 AM a 6:45 PM  |
|---|----------------------------|--|
| Calle Los Millonarios, Corregimiento del Valle de Antón, Distrito de Antón, Cocle | Jueves 20 de Marzo de 2025 | Involucra las áreas de:<br>Caña Blanca, Las Medinas, Palmira, Calle los Millonarios. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198140

**EDEMET**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Petición de Suministro.

| Lugar de trabajo                              | Fecha                       | Hora: de 9:30 AM a 03:30 PM   |
|---|-----------------------------|---|
| Panamá Oeste, La Chorrera, Guadalupe, La Pesa | Jueves 20 de marzo de 2025. | Involucra las áreas de:<br>Áreas Afectadas: Provincia de Panamá Oeste, Distrito de La Chorrera, corregimiento de Guadalupe, Mini Super Johan, Comunidad Apostólica Betel, Iglesia Adulam, Dangos507pty, Iglesia MTSI, M.S Basan, Cuadro Naos la pesa y calles aledañas.<br>Áreas Afectadas Temporalmente: F. Icaza y CIA-Chorrera, Calle Del Trebol, Distribuidora Ibeth S.A, Super Mercado Casa Ibeth, Ave Sann F. elipe, Ferreteria AJC Aimsa Corp, Mini Super Dorian Calle La Pesa, Electro TV Solutions, Capilla De Nuestra Señora de Lourdes, Engine Works, Planta Mas Services, Piano Ballet Shing, Servicios H&S, Casa Comunal Bello Horizonte La Pesa, Abarroteria Keni, Artesanía 30 Mojik, One Moment In Time PTY, Gruas ADP, Sigma Barber Shop, Ceramias Barnett, Loma Acosta De La Pesa, Calle Iris, Calle Las Virgenes, Aserretero La Chorrera GSS Joyeria, Iglesia Adventista Monte De Sion, Amado Businees Sale Group, Parrillada Don Dido Fashion Store, Taller Famthomas Cars y Áreas Aledañas Corregimiento del Guadalupe, Distrito de La Chorrera Provincia de Panamá Oeste. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198141

**EDEMET**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Mantenimiento de Red

| Lugar de trabajo  | Fecha                       | Hora: de 9:30 AM a 2:30 PM   |
|---|-----------------------------|--|
| Calle 28 Este, Avenida México, frente al Teatro Assa, Calidonia, Panamá | Viernes 21 de Marzo de 2025 | Involucra las áreas de:<br>Calle 28 Este, Avenida México, frente al Teatro Assa, Calidonia, Panamá |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198142

**EDECHI**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Mantenimiento de la Red Eléctrica

| Lugar de trabajo                                  | Fecha                     | Hora: de 08:00 AM a 04:00 PM  |
|---|---------------------------|---|
| Vía principal a Alto Lino, Provincia de Chiriquí. | Lunes 17 de Marzo de 2025 | Involucra las áreas de:<br>Bajo Boquete, Jaramillo Centro, Jaramillo Abajo, Bajo Lino, El Santuario, Alto Lino, Los Cabezos. Provincia de Chiriquí. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198143

**EDECHI**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Mantenimiento de la Red Eléctrica

| Lugar de trabajo  | Fecha                   | Hora: de 08:45 AM a 14:45 PM   |
|---|-------------------------|--|
| Vía principal a El Pantano, Santo Domingo, Provincia de Chiriquí. | Lunes 17 Marzo del 2025 | Involucra las áreas de:<br>Manchuila, El Pantano, Provincia de Chiriquí. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198144

**EDECHI**

**Naturgy**

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S. A.

#### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Trabajos de Nuevos Suministros

| Lugar de trabajo            | Fecha                      | Hora: de 9:30 a.m. a 03:30 p.m.                                |
|-----------------------------|----------------------------|--|
| Las Moras, David, Chiriquí. | Martes 18 de Marzo de 2025 | Involucra las áreas de:<br>La Moras, David Cabecera, Chiriquí. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

 @NaturgyPa  NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechi@naturgy.com

AV/198145

## Entrelíneas

La elección del canciller de Surinam, Albert Ramdin, como secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA) abre un margen para que el organismo retome su rol en la región en la búsqueda de consenso y acercamiento entre los países del continente. El largo periodo de Luis Almagro al frente de la OEA dejó un saldo opaco en cuanto a la administración y divisiones en el organismo. Esto debe quedar atrás y dar paso a un liderazgo desde la Secretaría General que busque construir puentes de entendimientos mínimos para enfrentar los proble-

mas de la región. Alejarse del viejo estilo injerencista e incorporar un papel compondor. La deriva autoritaria de varios países, tanto de izquierda como de derecha, así como el grave problema de la migración irregular, la desigualdad y la crisis económica, son algunos de los desafíos que demanda un liderazgo fuerte e inteligente desde la OEA. En el caso de Panamá, este foro es un escenario importante que debe aprovecharse para defender la causa de la soberanía contra las amenazas extranjeras. Una OEA fuerte y equilibrada puede ayudar a la estabilidad continental en tiempos inciertos.

## La Estrella de Panamá en la historia

**Hace 40 años**  
**En 1985, en la Unión Soviética, Mijail Gorbachov llega a la Presidencia.** Gorbachov fue un abogado y político ruso. Se desempeñó como secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética desde 1985 hasta 1991 y presidente de la Unión Soviética de 1988 a 1991. Recibió el Premio Nobel de la Paz en 1990. Tras el colapso soviético, fue el líder de la Unión de Socialdemócratas, un partido formado después de la disolución oficial del Partido Socialdemócrata de Rusia en 2007. Elegido secretario general del Partido Comunista en 1985, Gorbachov anunció que la economía soviética estaba estancada y que la



reorganización era necesaria. Inicialmente, sus reformas fueron llamadas *uskoréniye* (aceleración), pero después los términos *glásnost* (liberalización, apertura, transparencia) y *perestroika* (reconstrucción) se hicieron mucho más populares. En marzo de 1991, se convocó a un referéndum en la Unión Soviética y el 78 % de los

votantes optó por el 'sí' a la continuidad de la Unión Soviética. Pero con la firma del Tratado de Belavezha, promovido por el presidente de la RSFS de Rusia, Borís Yeltsin, se disolvió de facto la Unión Soviética, al separarse la RSFS de Rusia, RSS de Ucrania y RSS de Bielorrusia. En el aspecto político, se inició una apertura que debía conducir gradualmente a una democracia pluripartidista. Pero los avances en ese camino, calificados de excesivos por la 'vieja guardia' comunista, fueron considerados demasiado lentos por la creciente oposición. El 25 de diciembre de 1991 se disolvió oficialmente la Unión Soviética y Gorbachov optó por dimitir de su cargo de presidente con un discurso

## Opinión

laestrella.com.pa | estrellaaonline | laestrellaonline

# Panamá, ¿próximo Sinaloa?

**Guillermo A. Cochez**  
Analista político  
opinion@laestrella.com.pa

Adiario nos traen noticias escalofriantes del criminal mundo de las drogas. Que si no es que incautan cargamentos metidos en contenedores camino a algún puerto europeo, agarran a lancheros tratando de introducir grandes cantidades de estupefacientes por nuestras extensas playas. De repente descubren a algún funcionario metido en el negocio. Lo más común son los asesinatos hechos por sicarios atribuidos simplemente por las autoridades a "ajustes de cuentas" entre narcos por algún tumbé o luchas por meterse en su territorio.

La verdad que se pretende ocultar es quizás la mejor versión de lo que pasaba en algunos sectores de México cuando llegó al poder Andrés Manuel López Obrador con aquella extraña política de que "en lugar de balazos, abrazos", concluyendo su sexenio como uno de los más violentos en la historia mexicana reciente y que autores como Anabel Hernández acaba de señalar en su reciente libro **Los secretos de López Obrador**.

Todos los días vemos la cantidad de detenidos que reporta la Policía Nacional, pero que, por su enormidad, me da la im-

La cantidad de detenidos que reporta la Policía Nacional a diario son un indicador de que no hay suficiente espacio para mantener a los detenidos en las prisiones

presión de que no hay tanto espacio en las prisiones para ellos. Eso nos hace suponer que, así como los detienen en algún ilícito, sobre todo venta de drogas, tanto al mayorero como minorista, así mismo logran salir de su encierro por algún tecnicismo o porque, simplemente, el detenido ejerce presión sobre fiscales y jueces, que estos consideran que no vale la pena mantener detenido a alguien que tiene poder, dentro y fuera del mundo criminal, que le puede ocasionar un daño a él o a su familia.

Me comentaba un residente de La Villa de Los Santos que en sus tiempos de muchacho era fácil contar con los dedos de su mano aquellos de su edad que consumían drogas. Ahora, según él consta, es a la inversa. Es difícil encontrar alguno que no esté metido en eso, no solo en la ciudad, sino en todos sus campos. El consumo de drogas, como sabemos, sería el delito precedente para muchos otros, sobre todo cuando le falta al adicto cómo adquirir su pase. Hace lo que sea: roba, secuestra, lava dinero, vende droga a otros, incu-

rrer en cuatrismo y tantas otras cosas que percibimos en los reportes diarios de crímenes que se comenten en el país.

Ya el ministro de Seguridad de entonces, actual presidente, nos hablaba de cómo el negocio de la droga ha permeado a la clase política del país. Años atrás, hasta un diputado del PRD fue baleado por el ajuste de alguna cuenta. Recientemente, otro diputado de ese mismo partido fue condenado a 10 años de prisión por lavado de activos. En la actual Asamblea, así como en la anterior, hay personas relacionadas con esos delitos, que provienen del Panameñismo y Molirena.

Juan Carlos Varela llegó a identificar a 7 diputados involucrados en la ilícita actividad. Nunca hizo nada. Durante Cortizo se supo de varios de la Asamblea que andaban en la actividad, pero que hasta eran custodiados por el poder que tenían en la Asamblea, por unidades de la Policía o el SPI. En la actualidad las autoridades desataron en una publicitada operación donde están involucrados algunos de los intocables de la era Cortizo. Existe mucho

recelo de que al final todo quedará en nada.

Lo que ocurre es preocupante. Ese delito tan criminal como el de las drogas, además de envenenar a nuestra juventud, genera tanto poder que llega hasta a comprar políticos, policías, jueces y fiscales. A la par de los mismos se genera una actividad conexa como lo es el lavado de todo lo que se recolecta en esa prosperísima actividad. Para eso están cadenas de restaurantes finos, cadenas de salones de estética y belleza y sabrá Dios cuántos otros negocios convertidos en grandes lavanderías de todo el dinero sucio que se produce.

A la pregunta de que si las autoridades están cumpliendo su trabajo frente a este flagelo, diría que, mientras sigan en negación y concluyan que el fenómeno de tantas muertes por drogas y de repetidas incauciones se deba a ajustes de cuentas entre narcotraficantes, estaremos ignorando la tremenda penetración que ese bajo mundo ha logrado dentro de la sociedad panameña, que incluye ricos y pobres, a políticos y toda clase de autoridades.

Las políticas de prevención que veíamos antes han desaparecido. Cruz Blanca, Pride, Teen Challenge u Hogares Crea ya ni se escuchan. Se deben multiplicar.

Todavía estamos a tiempo para evitar que Panamá termine siendo el nuevo Sinaloa.

## 'Pro mundi beneficio' nos beneficia

**Carlos Ernesto González Ramírez**  
Abogado  
opinion@laestrella.com.pa

El 28 de enero de 1855, en el marco de la inauguración del Ferrocarril, Justo Arosemena dio un discurso que debiera ser enseñado en todas las escuelas del país. Destaco este párrafo que me parece profético y aplicable a nuestra realidad actual: "...este istmo no es propiedad exclusiva de una raza o de un pueblo, será el camino y la posada de todos los pueblos y de todas las razas, tal debe ser nuestra única ambición y nuestro más ferviente deseo. Nada podríamos tampoco contra el destino que Dios nos tenga deparado si Él ha creído que los derechos y deberes de la humanidad en este Istmo no se amalgaman con nuestra permanente dominación, cúmplase enhorabuena su soberana voluntad cuando nos conste suficientemente, después de empleados nuestros medios físicos y morales para retener la prenda que poseemos".

Es decir, el istmo debe servir a la humanidad por su posición geográfica. En el mo-

Panamá debe cambiar su pasividad y cortoplacismo y contar con una institución académica de análisis de la geopolítica internacional que permita la identificación de estrategias inteligentes para superar las amenazas que surgen desde hace 170 años

mento que nosotros, en detrimento del interés global, veremos que perderemos el dominio sobre él. En gran medida, esa visión de nuestra posición geopolítica inspiró el lema de nuestro escudo: Pro Mundi Beneficio.

Siempre las potencias han codiciado el istmo. Y lo hemos sufrido en carne propia. Cuando se consolidaron las instituciones internacionales creadas a raíz de la Segunda Guerra Mundial, Panamá pudo iniciar una lucha efectiva para controlar su destino, basándose en dichas instituciones para luchar por su integridad territorial y eliminar la colonia. Además, lo hicimos otorgándole a la humanidad las seguridades que indicaba don Justo, que nuestra posición geográfica sería utilizada sin discriminación para beneficio de todos los pueblos, pero en el marco de un derecho internacional cuyo pilar es el reconocimiento irrestricto del respeto de la integri-

dad territorial de los Estados.

Sin embargo, al comienzo del presente siglo las cosas comenzaron a cambiar en cuanto a dichas instituciones. De manera sutil, los mismos que crearon el andamiaje jurídico político que gobernaba las relaciones entre los Estados, comenzaron a socavarlo. Panamá fue una víctima temprana al ser objetivo de listas negras publicadas por la OCDE. Listas que se publicaron en completo atentado del derecho internacional (más allá del objetivo, el método es contrario a las normas) y sin encontrar una resistencia inteligente por nuestra propia ignorancia y falta de visión de cómo nuestros intereses están íntimamente ligados a esas normas internacionales.

Ahora, ante la amenaza de Trump de retomar el Canal de Panamá, violando el principio del respeto a la integridad territorial de los Estados, estamos nuevamen-

te sin estrategia geopolítica, únicamente viendo si apaciguando al monstruo podemos superar la amenaza.

Es hora de cambiar nuestra pasividad y cortoplacismo de siempre. Debemos tener una institución académica de análisis de la geopolítica internacional que nos permita identificar una estrategia inteligente, no solo para superar esta coyuntura, sino también para que defendamos de manera permanente aquello que nos protege de la amenaza identificada por don Justo hace 170 años. Porque lo de Trump no es lo único que es peligroso para Panamá en el contexto del orden mundial emergente.

Esta institución debe nutrirse de los mejores pensadores y académicos nacionales sin banderías políticas o bajezas humanas muy propias de nuestros políticos, y se debe invitar a pensadores internacionales de calidad que nos ayuden, también, a poner el tema de la relevancia del Istmo para todas las naciones y no solo para una superpotencia.

Invito al Gobierno Nacional a que considere impulsar una Asociación de Interés Público para la creación de esta institución.

## LA ESTRELLA DE PANAMÁ

Este diario fue fundado en 1849 | Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

**Presidenta**  
Dorita de Reyna

**Editora General**  
Ivette Leonardi

**Editora de Opinión**  
Mirta Rodríguez

**Editores**  
José Arcia  
Manuel Vega Loo  
Juan Cajár

La Estrella de Panamá no se responsabiliza: a) Si debido a un daño o contratiempo fortuito, el periódico o material contratado por el cliente no puede ser impreso o circular en la fecha pactada; b) Por las opiniones de quienes escriben en este diario bajo su firma, ocasionalmente o con regularidad. Los artículos publicados en esta sección son responsabilidad exclusiva de sus autores. **Nos reservamos el derecho de editar los materiales que se publicarán.** La opinión editorial de La Estrella de Panamá se expresa en el "Entre líneas".

### Siempre conectados

**Central Telefónica**  
204-0000

**Nuestra Redacción**  
Tel. 204-0965

**periodistas@laestrella.com.pa**  
**Publicidad y Ventas**

**Tel. 204-0950 - fax 204-0945**  
**ventas@laestrella.com.pa**

**Suscripciones**  
Tel. 204-0055

**suscripciones@laestrella.com.pa**

¿Dónde estamos? Calle Alejandro Duque y Avenida Frangipany, Ciudad de Panamá Apartado: 0815-00507, Zona 4

## Opinión

# Rentismo, transitismo y racismo: claves de nuestra colonialidad

**Roberto A. Pinnock Rodríguez**  
Sociólogo, docente e investigador  
opinion@laestrella.com.pa

Las pugnas políticas de casi todo el período republicano, excepción hecha de la fase llamada del Torrijismo (1970-1981) enfrentaban a las élites económicas que buscaban hacer prevalecer sus intereses de sectores y fracciones de clases diferentes. Por un lado, los “desarrollistas” impulsores del desarrollo económico basado en las actividades de producción (agrarias y de transformación manufacturera) y, por otro, los transitistas-rentistas, basados en el crecimiento que resulta de la obtención de rentas por actividades que desarrollan a capitales extranjeros, como es el caso de rentas por servicios dados a la actividad portuaria, al extractivismo minero exportador y al común de los comercios y servicios de la zona de tránsito vinculado al mercado internacional, incluidos los que inundan al país de mercancías y bienes agropecuarios producidos en ese mercado externo.

Entre ambos grupos económicos-políticos, resulta imposible el desarrollo autónomo, soberano de la sociedad, cuando estos últimos ejercen el poder del Estado. Para nuestro infortunio, desde la muerte del general Torrijos, estas élites rentistas-transitistas racializadas iniciaron su retorno a la conducción presencial del Estado camuflado en todos (reitero, en todos) los partidos políticos que han gobernado desde 1984 hasta hoy. La cuestión es que este modelo ya mostró signos visibles de agotamiento y sus agentes gubernamentales están en la búsqueda de salidas para volver a reflotar y elevar las tasas de ganancias de sus actividades, bajo el mismo esquema rentista-transitista racista, mas no para reemplazarlo.

Así, el “gobierno Mulino” está para encontrar soluciones de dinamización de la economía, pero no por la vía productivista que originó el desarrollo capitalista, sino por la vía de la obtención de rentas, como la que se vislumbra manejar con los fondos de pensiones de las clases trabajadoras, favoreciendo que se dependa de rentas financieras y extractivistas del mercado internacional, abandonando el mercado interno. Recientemente, una oferta de inversión de cacao de exportación de gran escala, ambientalmente viable, con alto grado de potenciación de la cadena de valor productiva nacional en el occidente de Colón, fue negada por el gobierno actual—culminando lo iniciado por el anterior— al estar en contraposición con el extractivismo minero metálico destructivo en esa región (ver artículo “Cuando el cobre mata al cacao la colonialidad se profundiza” en este

mismo medio”, publicado el 4/03/2025).

Las medidas que contrarrestan el agotamiento (baja tendencial de las tasas de ganancias) de este modelo económico-social y su crisis resultante, encuentran enormes dificultades para ser aplicadas en Panamá por la propia conformación de nuestra colonialidad. Por ejemplo, la reducción de costos de materias primas, una de las medidas, se escapa a su control por cuanto sus fuentes localizadas en el mercado exterior junto a la estructuración de empresas oligopólicas controladoras de dichos precios son parte consustancial de la composición de las clases que gobiernan. Caimán no comerá caimán.

El control de las riquezas generadas por los trabajadores (fondos de pensiones) y la depredación de nuestros bienes ambientales en favor de intereses colono-imperiales, parecen ser las medidas vistas por los rentistas-transitistas racializados como “salvadoras” del modelo vigente.

Aquí, empleamos el concepto de racialidad, no de origen biológico, sino el referido a procesos de jerarquizaciones originadas en sistemas coloniales donde se diferencian grupos humanos “superiores” de “inferiores” con el propósito de justificar la explotación de una clase social por otra. Por ejemplo, etnias superiores (anglosajones) e inferiores (indígenas y afros), nacionalidades superiores (europeas y estadounidenses) e inferiores (centroamericanos, caribeños, asiáticos). Los “superiores” gozan de privilegios que no usufructúan los “inferiores”; los grandes empresarios tienen mayor acceso a beneficios que permiten obtener mejores ingresos que los llamados emprendedores (considerados de clases inferiores). Nuestro sistema tributario regresivo es evidencia de esto.

Este fenómeno también ocurre en la subjetividad, es decir, tales procesos se internalizan y se admiten como normales y no como relaciones discriminatorias producto de esa jerarquización racial de origen colonial. Así, hasta una transacción como la compra de las concesiones portuarias antes poseída por una corporación asiática (jerarquía inferior) por una de asiento anglosajón como Black Rock (jerarquía superior), se mira como fructífera para el país... Algo que solo es beneficioso para este agente económico.

A fin de cuentas, mientras al Estado lo sigan conduciendo los beneficiados del rentismo-transitismo racializado, no hay probabilidades reales de un desarrollo humano para todo nuestro pueblo. De aquí, se presenta el reto de descolonizarnos de ese razonamiento racializado para poder superar la colonialidad existente.

## La Opinión Gráfica



## El Carnaval: una tradición en evolución

**Javier Ortega**  
Periodista y abogado  
opinion@laestrella.com.pa

Según la Real Academia Española, el Carnaval es una fiesta popular que se celebra antes del inicio de la Cuaresma, caracterizada por mascaradas, comparsas, bailes y otros festejos bulliciosos. Su origen proviene del latín *carnevale*, que significa “adiós a la carne”, en alusión a la abstinencia de carne durante la Cuaresma. Este evento, a lo largo de los siglos, se convirtió en una oportunidad para disfrutar de banquetes, música y excesos, antes de entrar en un periodo de reflexión y sacrificio.

Con esta introducción, quiero resaltar el significado profundo que encierran estas festividades y los componentes esenciales que las caracterizan. Desde mi infancia, cuando mi madre y mis familiares me llevaban a celebrar el Carnaval en la avenida Central, pude vivir de cerca la magia de este evento. Siempre nos ubicábamos en lugares estratégicos, como el edificio La Granja, junto a la iglesia Don Bosco, donde mis tíos tenían un apartamento. Desde ese balcón podíamos disfrutar tanto de los desfiles de Carnaval como de los patrios.

El Carnaval comenzaba de manera alegre y juguetona. Durante el día, nos divertíamos con las mangueras de agua, lanzando chorros a los transeúntes, e incluso estallando huevos sobre las cabezas de nuestros amigos. Otros eran “embarrados” con añil, todo ello en un ambiente de camaradería barrial.

Al llegar la tarde, nos apostábamos en las aceras para disfrutar de las comparsas y los carros alegóricos, que desfilaban con reinas de diferentes empresas e instituciones, así como la reina electa del Carnaval, seleccionada por la Junta de Carnaval, ya sea del gobierno o del sector privado. Esos desfiles eran una verdadera muestra de belleza y alegría, llenos de serpentinas que caían del cielo, lo que nos obligaba a tener la boca cerrada y a proteger nuestros ojos. Los escenarios esta-

ban llenos de artistas de renombre nacional e internacional que se presentaban en los “toldos”, ubicados en puntos estratégicos de la ciudad.

Hoy en día, el panorama ha cambiado considerablemente. La ciudad ya no refleja esa misma alegría ni entusiasmo de antaño. Un giro inesperado ocurrió cuando se introdujo la práctica de los “culecos”, una mojadera popular que se lleva a cabo con camiones cisterna y que, aunque es disfrutada por muchos, ha alterado el estilo tradicional de los carnavales. Los antiguos desfiles presididos por los muñecos Domitila y Domitilo, que fueron una creación del Instituto Panameño de Turismo, hoy conocido como la Autoridad de Turismo de Panamá, ya no forman parte del programa principal.

Este año, el Gobierno nacional decidió no organizar los carnavales debido a problemas económicos. En su lugar, la Alcaldía asumió la responsabilidad de la celebración, solicitando la colaboración del sector privado para financiar y llevar a cabo los culecos, así como la presentación de artistas locales. Lamentablemente, la falta de los tradicionales carros alegóricos, comparsas y disfraces afectó el espíritu de lo que solían ser los carnavales panameños. Aunque muchos disfrutaron de esta versión más reducida, la celebración se convirtió principalmente en un evento centrado en el consumo de licor y, en algunos casos, en comportamientos inadecuados.

A medida que se acerca el Carnaval 2026, es momento de comenzar a pensar en cómo revivir la verdadera esencia de esta festividad. Será fundamental que los organizadores trabajen para recuperar las tradiciones que hicieron de estos carnavales un evento único, lleno de música, baile, disfraces y alegría. Quizás sea el momento de recurrir a figuras que vivieron los últimos grandes carnavales, como Mingtoy, para que compartan su experiencia y conocimientos, ayudando a restaurar esa época dorada de los carnavales más populares y auténticos.

**Omar Jaén Suárez**  
Geógrafo, historiador y diplomático  
opinion@laestrella.com.pa

## Mitos y realidades demográficas durante la construcción del Canal

Han recrudescido los mitos sobre fenómenos y hechos históricos ocurridos en Panamá. Ahora está de moda exagerar lo sucedido durante la construcción del Canal, a pesar de los datos que publiqué en **La población del Istmo de Panamá del siglo XVI al siglo XX** (ediciones de 1998, 1979, 1998, 2013). Durante largo tiempo se repitió la falsedad de la hecatombe de poblaciones por la construcción del Canal de Panamá. Sin embargo, los datos de mortalidad, a pesar de ser relativamente elevados si los comparamos con los actuales, sólo registran 6.280 muertes entre los empleados de las compañías del canal francés desde 1881 hasta 1903; datos exagerados, hasta 200.000 víctimas, por los enemigos del proyecto en Europa, en la prensa de París; mentiras recogidas después hasta por historiadores, periodistas y políticos sensacionalistas que también cultivan el drama, de los siglos XX y XXI.

La mayor parte de los fallecimientos (88 %) ocurrieron durante los primeros ocho años del primer período (1881-1888), aquel de más intensa actividad, cuando la tasa de mortalidad alcanzaba entre 59,7 y 63,1 por mil según la

“Compagnie Nouvelle du Canal de Panama” o los datos de archivos publicados por el doctor William Gorgas (Sanitation in Panama, Nueva York, 1915). El célebre médico revela que la malaria fue responsable del 25 % de los decesos y la fiebre amarilla del 18 %. La malaria era una enfermedad endémica: se presentaba durante todos los años con tasas que llegaron, entre los empleados de las compañías francesas del canal, a 22,0 por mil en 1884, mientras que la fiebre amarilla llegó a 20,0 por mil en 1886 y luego descendió hasta 1,0 por mil en 1896. A finales del siglo XIX, durante los años de mayor actividad en los trabajos de construcción del Canal francés, de 1881 a 1887, año cumbre (16.155 empleados), las tasas de mortalidad oscilaban entre 52,5 por mil y 66,4 por mil entre los empleados de la empresa canalera y las tasas de mortalidad de la población de la ciudad de Panamá tuvieron, entre 1884 y 1887 (aproximadamente 30.000 habitantes en 1885), intensidades cercanas a 90 por mil al año, lo cual era extraordinariamente elevado, comparable a las de los barrios bajos de París y Londres de la

época.

En tres años desde 1904, se vencieron las dos enfermedades principales, malaria y fiebre amarilla; a partir de 1908, la tasa de mortalidad por malaria se redujo a niveles cada vez más irrisorios, mientras que la fiebre amarilla desapareció. La mortalidad entre los trabajadores del canal desciende y a pesar de un aumento considerable en la fuerza laboral (hasta 56.654 empleados en 1913), el número de personas que fallecieron a principios del siglo XX fue cercano a aquellas cuyo deceso fue registrado a finales del siglo XIX. A los 6.280 trabajadores que cayeron víctimas de accidentes y sobre todo de las enfermedades durante la época del canal francés se añadirán otros 6.603 trabajadores que morirán por las mismas causas durante la construcción del Canal de Panamá por los norteamericanos, de 1904 a 1914. En total, oficialmente se registraron 12.910 víctimas mortales entre la fuerza laboral para todo el período de 35 años de construcción del Canal de Panamá. Estamos en las antípodas de afirmaciones del presidente de Estados Unidos quien repite constantemente que...

¡38.000 estadounidenses murieron en las obras canaleras entre 1904 y 1914! Solamente fueron 350 según sus propios archivos. ¿Qué es cierto de lo expresado por un gobernante cuya verdad dista tanto de la realidad? ¿Quién puede confiar en su gobierno?

¿Cómo evolucionó el poblamiento en el área de la Zona del Canal? Allí los 21.416 habitantes estimados en 1896 por Francisco Posada pasan a ser 23.463 censados en 1905, para alcanzar su punto culminante en 1911 con 90.435 habitantes (56.816 en la ciudad de Panamá), la mayoría, alrededor de 50.000, eran empleados transitorios del Canal, de los cuales calculo que cerca de 20.000 fueron expulsados de la Zona del Canal por la orden de despoblación de 1912 dictada por el Gobierno estadounidense. Es lo que dicen los números que cuadran con aquellos asentados en padrones y censos de población.

En verdad la red urbana del área canalera se transforma totalmente en las dos primeras décadas del siglo XX. Los llamados “pueblos perdidos” como Gatún, Tiger Hill, Lion Hill, Ahorca Lagarto, Bohío,

Frijoles, Tabernilla, Barbacoas, San Pablo, Gorgona, Las Cruces y Matachín desaparecen bajo las aguas del lago Gatún, y otros son arrasados, como Chagres y Emperador, mientras que se crean nuevos pueblos y ciudades: algunos no son más que simples campamentos de trabajadores, de vida efímera, pero Gamboa, Rainbow City, Los Ríos, etc., tendrán una vida más permanente, y se añaden a antiguos barrios de las ciudades de Panamá y Colón, como Cristóbal y La Boca, este último ampliado, modernizado y rebautizado con el nombre de Balboa. Al mismo tiempo, la población de las ciudades de Panamá y Colón crecerá vertiginosamente duplicándose en el término de sólo seis años, gracias a una vigorosa inmigración, sobre todo del exterior, pasando de 33.160 habitantes en 1905 a 66.502 habitantes en 1911 para luego llegar hasta 89.704 habitantes en 1915, apenas inaugurado el Canal el año anterior.

Hace más de un siglo se creó el espinazo de la estructura de poblamiento de la región central de Panamá, ahora metropolitana, que ha cambiado rotundamente, cuyos habitantes se han multiplicado por más de veintitrés veces hasta hoy, alrededor del Canal que, a pesar de tantas amenazantes mentiras históricas y actuales es y será siempre panameño.



# Economía & Finanzas

laestrella.com.pa | f x estrellaaonline © laestrellaonline

## ACP: aranceles de EE.UU. podrían afectar desempeño del Canal

**Bernabé Yángüez**

bernabe.yanguez@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

Hasta el 28 de febrero, el Canal de Panamá registró \$1.594 millones en dividendos, todo de acuerdo con lo presupuestado para este año fiscal

La posibilidad de que el gobierno del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, imponga aranceles a distintos países, podría afectar el desempeño económico del Canal de Panamá, este año.

“Los cambios más recientes, en materia de aranceles y otros elementos que potencialmente pueden afectar el comercio internacional, nos llaman la atención y pueden tener impacto en la ejecución del Canal de Panamá durante este año”, analizó el administrador de la vía, Ricaurte Vázquez, ayer, durante la presentación del Plan Maestro 2035.

El funcionario aclaró que considera que estas amenazas son “coyunturales” y que esperan que el comercio internacional se normalice, una vez que se aclaren las tendencias.

“El tráfico por el Canal de Panamá depende del volumen del comercio marítimo internacional. Es un tema que ha estado muy álgido, cuando se habla de aranceles y guerras comerciales. No queremos mostrar alarma, pero quiero que sepan que estamos considerando eso dentro del radar de nuestras operaciones, porque nos afecta”, detalló.

Vásquez explicó que esta potencial afectación dependerá de si Estados Unidos decide aplicar los aranceles del 25% que está anunciando contra diversos territorios como México, Canadá, Brasil y China. “Actualmente, se ha dicho mucho sobre aranceles, pero no estamos claros sobre si esos aranceles están en ejecución. El sistema de Estados Unidos



La nueva realidad geopolítica del mundo ha llevado a la ACP a replantearse su visión sobre el futuro del Canal de Panamá.

tiene un proceso de aprobación de aranceles y los otros países también, así que va a depender mucho de si están vigentes”, resaltó.

Otro punto que destacó es la duración de los aranceles, ya que no es lo mismo un arancel temporal, que busca iniciar o reiniciar un proceso de negociación entre países, a uno permanente.

“Cualquier sistema arancelario o de restricción comercial afecta el volumen del comercio. En la medida en que se pongan cuotas, aranceles, restricciones, imposiciones sanitarias o de cualquier otro tipo, se van a ver afectados los flujos de comercio y, si esos flujos de comercio se afectan, es posible que se afecte nuestro desempeño. Todo depende de qué aran-

### ACP

#### Plan Maestro 2035

**\$8.000**

millones aspira invertir la Autoridad del Canal de Panamá al 2035.

**\$1.594**

millones en ingresos netos, captó la ACP hasta el 28 de febrero de 2025.

**34**

buques diarios, en promedio, transitan por la vía que mueve el 6% de la carga marítima global.

celes, cuál es el país de origen y cuál es el de destino”, agregó.

Hasta el 28 de febrero, la vía interoceánica registró \$1.594 millones en ingresos netos, producto del tránsito de 34 buques diarios, en promedio. “Estamos dentro de lo presupuestado, pero eso no significa que el resto del año va a ser igual. Estamos en un periodo de altísima volatilidad a nivel internacional”, aclaró.

#### El factor Trump

El Plan Maestro 2035 apuesta por invertir \$8.000 millones durante la próxima década, en diversos proyectos de infraestructura como: la ampliación de puertos, el reservorio multipropósito de Río Indio, la posibilidad de impulsar un corredor logístico, un potencial ducto para el movimiento de gas de petróleo, la posible reactivación del puerto de Corozal y otros.

Esta situación fue abordada por el ministro para Asuntos del Canal, José Ramón Icaza, quien resaltó los 25 años que lleva Panamá liderando su canal. “En ese tiempo hemos demostrado a los panameños y al mundo que somos capaces de administrar el Canal de Panamá de manera segura, continua y rentable, en beneficio de Panamá y el mundo”, destacó.

“La ACP y todos los panameños tenemos el compromiso de seguir manejando e invirtiendo en el Canal de Panamá para el beneficio de los nacionales y todos los

usuarios del sendero marítimo”, remarcó. A estas palabras se sumó Vásquez, quien reafirmó que el “Canal de Panamá es panameño. Sus planes los hacemos los panameños, con el mejor interés por el país, la vía y el impacto que esto representa para la nación. Las circunstancias coyunturales no pueden ser el eje sobre el cual gravita la visión de largo plazo de una institución. Con eso en mente, nosotros seguimos planificando a largo plazo”, acotó.

El funcionario también se refirió a las tarifas que manejó el Canal de Panamá durante la última sequía, aclarando que estas fueron producto de una subasta, en la cual los dueños de la carga decidieron “designar el valor que estaban dispuestos a pagar por transitar por el Canal”. “Esta fue una decisión de las navieras y dueños de carga, no fue una decisión de la ACP que, de ninguna manera, puede interpretarse como un acto de discriminación, contrario a los términos que establece el Tratado de Neutralidad. Una vez se normalizó el tránsito, esa renta generada, durante el primer trimestre del año fiscal 2024, desapareció y el volumen de tránsito se acogió a la capacidad que tenía el Canal”, añadió.

Al ser consultados sobre cómo la actividad del Canal contribuye a la economía de EE.UU., el ministro Icaza alegó que el trabajo que hace el Canal beneficia a todo el mundo, sin discriminación de nación o ideología.

Estas afirmaciones ocurren luego de los reiterados cuestionamientos que ha vertido Trump sobre la ruta y la supuesta presencia de China en la administración del Canal.

Cedida | ACP

## Plan Maestro 2035 del Canal evalúa retomar el puerto de Corozal

Autoridad del Canal de Panamá detalló que destinarán \$8.000 millones durante la próxima década y abarcará diversas obras de infraestructura

**Bernabé Yángüez**

bernabe.yanguez@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

Esta semana, la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) presentó su Plan Maestro 2035, un ambicioso programa de inversiones que apunta a invertir \$8.000 millones en infraestructuras para la evolución de la vía interoceánica.

El administrador del Canal, Ricaurte Vázquez, informó que esta inversión abarca: la ampliación de puertos, el reservorio multipropósito de Río Indio, la posibilidad de impulsar un corredor logístico, un potencial ducto para el movimiento de gas de petróleo, la potencial reactivación del puerto de Corozal y otros.

Sobre Corozal, Vázquez alegó que ellos “no desesti-

man” ninguna oportunidad de mejorar la ruta por Panamá. “El Canal genera un volumen de carga que va creciendo y ese volumen de carga abre oportunidades para el desarrollo de otra actividades en el área de tránsito del Canal de Panamá”, argumentó.

A finales de 2016, la ACP pronosticó que, para el desarrollo de este puerto era necesaria una inversión de \$1.350 millones, que generaría unos 2.100 empleos durante la construcción. Un proyecto que iba a durar tres años en concretarse y que pretendía emplear a 3.800 puestos de trabajo en su fase operativa. Pese a contar con una idea clara del proyecto, este nunca se concretó por temas legales. “En el pasado, la ACP consideró acometer el puerto de Corozal y, en ese momento, el desafío fue que hubo acciones, a

nivel de Corte Suprema de Justicia (CSJ), para determinar si el Canal tenía las facultades para desarrollar actividades conexas”, justificó el administrador.

En su momento, el abogado Guillermo Cochez interpuso una demanda ante la CSJ para declarar inconstitucional el artículo 8 del reglamento para la fijación de peajes, tasas y derechos por el tránsito de las naves por el Canal, los servicios conexos y actividades complementarias de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

Los demandantes alegaron que la ACP no estaba “autorizada”, por su ley orgánica, para desarrollar puertos como una actividad complementaria.

Sobres esto, Vásquez afirmó que: “La CSJ hizo un fallo en donde claramente establece que el Canal de Panamá, en su título constitucional y su ley orgánica, tiene facultades para desarrollar actividades conexas”.

#### Cambio de mentalidad

La nueva realidad geopolítica del mundo ha llevado a la ACP a replantearse su visión sobre el futuro del Canal de Panamá.

“Durante muchos, el Canal de Panamá trabajó con una visión a largo plazo”, dijo Vázquez.



En promedio, 34 buques cruzan la vía todos los días.

El funcionario recordó que, en 2005, la ACP presentó un Plan Maestro de Desarrollo, a 20 años, el cual incluía un tercer juego de esclusas.

Se trata de una estrategia que llega a su culminación este año y que plantea la necesidad de establecer nuevos horizontes.

“En 2005 las condiciones del mercado y las condiciones geopolíticas eran diferentes a las que vivimos hoy. Todo era mucho más previsible y el mundo se había volcado hacia la globalización”, detalló.

“Hoy, con mucha más volatilidad, con muchos más elementos internacionales que afectan este negocio, hemos decidido hacer un plan hasta el 2035”, informó.

El líder de la ACP alegó que intentar planificar más allá de una década trae “complicaciones importantes”.

El administrador de la ruta marítima aseguró que se trata de un plazo “razonable” para el impulso de proyectos de infraestructura clave para la evolución de la vía interoceánica.

Archivo | AFP

# Panamá, de cara a una apertura total del TPC con EE.UU.

En la actualidad ya son pocos los productos en espera de una desgravación arancelaria, ya que sólo les quedan entre uno o dos años más para estar en libre mercado

**Lourdes García Armuelles**

lourdes.garcia@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

Entre 2030 y 2031, los mercados entre Panamá y Estados Unidos (EE.UU.) quedarían totalmente abiertos, luego de casi 19 años del Tratado de Promoción Comercial (TPC) que entró en vigencia en 2012.

Por ejemplo, para 2026 se prevé que la mayoría de los productos dentro del TPC alcancen la desgravación arancelaria, ya que actualmente quedan muy pocos, como sería el caso de la leche entera, el queso, la leche descremada y el pollo, que deberían esperar entre uno o dos años más, advirtió Alexis Pineda,

exviceministro de Desarrollo Agropecuario, durante el último encuentro agropecuario que organizó el Banco Nacional de Panamá (BNP) en la provincia de Darién.

Según Pineda, actualmente, la protección arancelaria del 90 % para el arroz ya está en 54 % y para este 2025 será 45 %, por lo que, sucesivamente, bajará en los próximos años.

“Si el arroz ahorita tiene un arancel del 54 % técnicamente lo eleva a \$31 o \$32 el quintal, con lo cual a ese nivel arancelario todavía existe una protección real de la producción nacional. Pero, en la medida que nos deslicemos hacia una desgravación arancelaria del 45 % o el 36 % en el arroz para el 2027 ya la cosa puede cambiar y los precios

internacionales varían”, explicó Pineda.

Ante las advertencias, el gerente general del BNP, Javier Carrizo, reconoció que existe una realidad actual del futuro arrocero frente al desafío de la apertura comercial de los TPC.

“Es importante ir enfocando nuestra atención en los nuevos métodos de producción. No podemos seguir manteniendo las mismas costumbres porque se nos vienen encima los TPC”, contó Carrizo.

Panamá tiene la capacidad de aplicar salvaguardia especial agrícola (SEA) para proteger la industria nacional de productos como: carne de cerdo, queso, yogur, mantequilla y arroz en cáscara dentro del TPC.

Sin embargo, Pineda explicó que el proceso de



El arroz es uno de los productos sensibles que están dentro del TPC.

revisión para seguir aplicando SEA será un ejercicio que estará a cargo de una comisión binacional que revisará la implementación del TPC para evaluar los efectos de la liberalización y el anexo 3.17 para saber si es necesario o no poder ampliar la extensión del mecanismo de SEA para algunos rubros que Panamá considere que son necesarios.

Recordó que el mecanismo SEA permite la imposición, durante un año, de un derecho de importación adicional sobre mercancías agrícolas originarias, enlistadas en el anexo 3.17 del TPC, cuando las importa-

ciones superen los volúmenes de activación previstos para el año.

Dentro del TPC la desgravación arancelaria empezó en 2022, para que ambos mercados queden abiertos o libres al 0 %.

El plazo máximo de desgravación es de 20 años, plazo en que Panamá ubicó a uno de sus productos agrícolas más sensibles, como es el caso del arroz.

En términos generales, el proceso de desgravación arancelaria es lineal; es decir, las reducciones arancelarias se hacen de manera proporcional en cada año. No obstante, para los productos más sensibles

del sector agrícola ambos países acordaron esquemas de desgravación no lineales.

Los productores se sienten preocupados frente a la entrada en vigencia de algunas de sus etapas. Tal es el caso de las desafectaciones arancelarias que entrarán en 2025.

Desde el Ministerio de Desarrollo Agropecuario se instaló una mesa técnica agropecuaria para analizar la producción de arroz nacional, que abordaría los temas concernientes a los tratados de libre comercio, entre ellos el TPC con EE.UU.

### AVISO DE TERMINACIÓN DE REGISTRO

Por este medio se le avisa al público que el fideicomiso denominado ITHACA INVESTMENT TRUST, constituido entre Ithaca Capital Investments I, S. A. e Ithaca Capital Investments II, S. A., en calidad de Fideicomitentes, y MMG Trust, S. A., actuando a título Fiduciario (el "Fideicomiso Emisor"), presentará a la Superintendencia de Mercado de Valores la solicitud de terminación del registro de bonos registrados y autorizados para oferta pública mediante Resolución SMV No. 304-23 de 2 de agosto de 2023, que mantiene vigente este Fideicomiso Emisor. Transcurridos treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud completa en la Superintendencia de Mercado de Valores, se procederá a la terminación del registro correspondiente. En virtud de lo anterior, los interesados deberán presentar los reclamos que tengan contra el Fideicomiso Emisor por razón de tal registro, dentro del término antes indicado.

Luis Manzanares

Apoderado General de MMG Trust, S. A., actuando en calidad de fiduciario del fideicomiso denominado **ITHACA INVESTMENT TRUST**

AV19766Z

EDEMET

Naturgy

## COMUNICADO

Informamos a nuestros clientes que se suspenden los trabajos programados del jueves 13 de marzo de 2025 en Ocú, Provincia de Herrera.

EDEMET

Naturgy

Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S. A.

### AVISO DE INTERRUPTIÓN ELÉCTRICA

Por: Mejora de calidad de la Red

| Lugar de trabajo                      | Fecha                       | Hora: de 12:15 AM a 4:15 AM   |
|---------------------------------------|-----------------------------|---|
| Subestación Ocú, Provincia de Herrera | Jueves, 13 de marzo de 2025 | Involucra las áreas de:<br>Cruce de Chupampa, Chupampa, Los Panamaes, El Limón, Cruz del Rayo, El Olivo, Cañacillas, Caratales, Llano Largo, Cruce de Peñas Chatas, Peñas Chatas, El Negrito, El Barrerito, Quebrada de Agua, El Hatillo, Ocú, El Guácimo, Guindaveja, Higuito de la Cañada, La Polonia, Bda. Santa Rosa, Waimie, Llano Grande, Calabazal, Las Palmas, El Guábilo, La Bodega, Las Manueles, El Ojal, Llano Hato, Pajonal, Salamanca, Los Canelos, Divisa, Provincia de Herrera. |

Naturgy, trabajando con energía por Panamá

@NaturgyPa NaturgyPanama

Para reportes 315-7222/ 800-8346 o edemet-edechl@naturgy.com

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados.

AV198114

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS  
CONVOCATORIA N.º 003-2025 CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025  
SEGUNDA RUEDA

PRODUCTO: LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS

I. PRODUCTO TERMINADO

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

| Producto  | Partidas         |
|---|------------------|
| 1. En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg. de peso neto (uso industrial/exclusivo doméstico), excepto los contemplados en el inciso 0402.10.99.00.00    | 0402.10.99.00.00 |
| Para la alimentación infantil presentados en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lactina, vitaminas y sales minerales | 0402.10.99.00.00 |
| Los demás   | 0402.10.99.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 20.0 toneladas métricas.   |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 20.0 toneladas métricas.   |                  |
| 2. Para la alimentación infantil presentados en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lactina, vitaminas y sales minerales                | 0402.21.99.00.00 |
| Los demás   | 0402.21.99.00.00 |
| Para la alimentación infantil presentados en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lactina, vitaminas y sales minerales                   | 0402.29.91.00.00 |
| Los demás   | 0402.29.91.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 30.0 toneladas métricas.   |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 3 lotes de 10.0 toneladas métricas.  |                  |
| 3. Otros  | 0406.10.90.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 36.0 toneladas métricas.   |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 3 lotes de 12.0 toneladas métricas.  |                  |
| 4. Queso fundido, excepto el rallado o en polvo   | 0406.30.80.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 36.0 toneladas métricas.   |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 3 lotes de 12.0 toneladas métricas.  |                  |
| 1 lote de 7.0 toneladas métricas.   |                  |

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LOS PRODUCTOS TERMINADOS: 15%

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N.º 58 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N.º 23,857 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de licitación según a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bienes de Productos (COMABOPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Del 01 de mayo 2025 al 31 de agosto de 2025.

II. MATERIAS PRIMAS

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

| Producto   | Partidas         |
|--|------------------|
| 1. En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos  | 0402.10.99.00.00 |
| En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5%, en peso | 0402.90.32.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 86.0 toneladas métricas.  |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 19 lotes de 4.5 toneladas métricas.   |                  |
| 2. De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos   | 0402.21.99.00.00 |
| De consumo industrial, en envases superiores a 2,27 kilos netos  | 0402.29.91.00.00 |
| En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso  | 0402.90.32.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 79.0 toneladas métricas.  |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 18 lotes de 4.4 toneladas métricas.   |                  |
| 3. Los demás   | 0402.90.32.00.00 |
| En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o enlatados de otro modo   | 0402.90.32.00.00 |
| Los demás  | 0404.50.99.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 48.0 toneladas métricas.  |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 4 lotes de 12.0 toneladas métricas.   |                  |
| 4. Congelada   | 0402.90.32.00.00 |
| Para uso industrial en partes, en envases con un peso superior o igual a 15 kilos netos  | 0406.30.80.00.00 |
| VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 90.0 toneladas métricas.  |                  |
| CANTIDAD DE LOTES: 66 lotes de 1.5 toneladas métricas.   |                  |
| 1 lote de 6.0 toneladas métricas.  |                  |

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR POR LAS MATERIAS PRIMAS: 3%

C. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N.º 58 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N.º 23,857 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de licitación según a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bienes de Productos (COMABOPRO).

D. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Del 01 de mayo 2025 al 31 de agosto de 2025.

III. PARA TODOS LOS PRODUCTOS: Productos terminados y materias primas.

A. FECHA Y HORA DE LA RUEDA: 09 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.

B. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 01 de abril de 2025.

C. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BNAIS), Ciudad de Panamá - Obrajón; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenzo Plaza, Piso 7 - Oficina 708.

D. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente llenado, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial Localizada en Aliso de Canalero, Calle Manuel E. Arce, Edificio 518, Teléfono 507 0214 al 507 0250), dentro del periodo de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa/seccion/Contingentes>)

E. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS:

- **ORIGEN:** Originados por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANTANDROS:** Confeccionados por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

F. CONDICIONES DE ENTREGA: Cuido, Seguro y Flete (CIF) en la ciudad de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ROBERTO J. ENARRIST, Ministro de Desarrollo Agropecuario  
ALEXANDER MOLLO, Ministro de Comercio e Industrias

Nota: Favor referirse a los sitios web: [www.balsa.com](http://www.balsa.com) y [www.mida.gob.pa](http://www.mida.gob.pa) (sección Política Comercial, Convocatorias) para mayor información.

AV198116

# Perú proyecta adjudicar \$35.000 millones en obras de inversión a 2026

De ese total, 138 han sido proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada con más de 35.000 millones de dólares, y 105 proyectos en activos con más de 10.000 millones de dólares.

**Agencia EFE**  
Lima

El Gobierno peruano proyecta adjudicar obras de inversión por 35.000 millones de dólares hasta 2026, cuando concluya el mandato de la presidenta, Dina Boluarte, en sectores de electricidad, transporte y saneamiento, informó este lunes el ministro de Economía y Finanzas, José Salardi.

La meta para el año 2025 es de 34 proyectos en total, por un monto de 8.000 millones de dólares, mientras que para 2026 son 46, igualmente por 8.000 millones, aproximadamente, indicó Salardi en rueda de prensa.

El titular de Economía recordó que desde la creación de la Agencia de Promoción de la Inversión Pri-

vada (ProInversión), en 2002, se han adjudicado 243 proyectos por más de 46.000 millones de dólares.

De ese total, 138 han sido proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada (APP) con más de 35.000 millones de dólares, y 105 proyectos en activos con más de 10.000 millones de dólares.

El año pasado, ProInversión alcanzó el monto más alto en inversiones de los últimos 10 años, al sumar cerca de 9.000 millones de dólares.

Adicionalmente, Salardi dijo que trabajan, junto con los diferentes sectores involucrados, en un paquete de adendas a contratos de concesión existentes.

“Nos estamos reuniendo con los diferentes concesionarios para viabilizar adendas importantes, desde el Metro de Lima hasta el sistema de trans-

“Nos estamos reuniendo con los diferentes concesionarios para viabilizar adendas importantes, desde el Metro de Lima hasta el sistema de transporte de gas natural por ductos, y la mejora de los aeropuertos en el sur del país, entre otros proyectos”.

**JOSÉ SALARDI**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

porte de gas natural por ductos, y la mejora de los aeropuertos en el sur del país, entre otros proyectos”, detalló el ministro peruano.

Salardi estimó que el volumen acumulado de proyectos adjudicados, cuando concluya el gobierno de Boluarte, va a equivaler a lo que se ha hecho en 20 años previos en APP y proyectos en activos.

Agregó que, en las próximas semanas, se va a presentar un portafolio adicional, trabajado junto con el



Obras en el puerto de Chancay, en la provincia de Huaral, a unos 80 km al norte de la ciudad de Lima, Perú.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en proyectos de irrigación por asociaciones público-privadas, y que va a “transformar

el agro de cara al futuro”. La economía peruana se recuperó en 2024 de la recesión registrada en 2023, al reportar un alza de

3,3 % de su producto interno bruto, y proyecta avanzar un 4 % en 2025 y 2026, de acuerdo con las proyecciones oficiales.

**"Padres de Familia de estudiantes graduandos 2025 de la Academia de Bellas Artes Ganexa desea comunicar a la comunidad que el día miércoles 12 de marzo se realizará caravana de "Último Primer Día de Clases"; de 6:15 am - 7:30 am. Desde El Cangrejo, tomando la Vía Transistmica, hasta Calle 62 Oeste, urb. Los Ángeles. Permiso otorgado mediante documento No. DTSV-078-25."**

AV.197929

# La Ciudad de Piedra

## UN FESTIVAL QUE HACE HISTORIA

21 - 22  
MARZO  
2025

TORRE DE PANAMÁ VIEJO

BOLETOS EN  
**ticketplus** LIVE

PATROCINAN

INVITAN

Produce

AV.196866

# Café Estrella

laestrella.com.pa |              

## Pedrito Altamiranda, el libro con canciones inéditas y un musical en su honor

La historia del artista que creó los himnos del Carnaval panameño llegará este año al teatro musical



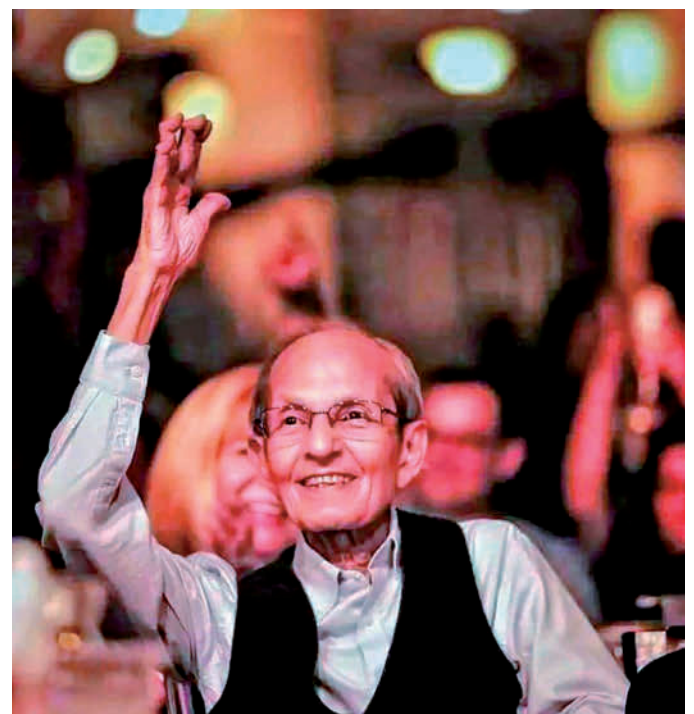
Ilustración del músico Pedro Altamiranda.



Pedro Altamiranda (hijo), contó que las 40 canciones fueron escritas por su padre durante la pandemia.



Pedrito Altamiranda junto a su familia.



Músico panameño Pedro Altamiranda.

### Esther Ortega S.

esther.ortega@elsiglo.com.pa

PANAMÁ

La creatividad de Pedrito Altamiranda no tenía fin y, aunque hace un año abandonó este mundo terrenal, su música, pero sobre todo su legado, siguen sorprendiendo a todo Panamá.

Y es que este panameño, pequeño de tamaño, pero grande en amor hacia la patria que lo vio nacer, antes de fallecer escribió más de 40 canciones inéditas que muy pronto se darán a conocer a través del libro que su familia está elaborando para honrar la vida del hombre que, a través de sus letras, siempre tuvo a Panamá en el sitio más alto.

Estas canciones, según Pedro Altamiranda (hijo), fueron escritas por su

padre durante la pandemia y tres de ellas llevan por nombre: **Avenida Central**, **Bombín** y **En busca del tiempo perdido**.

“El libro debe estar listo a fin de año y será un cancionero que tendrá todas las canciones y jingles que mi papá produjo en vida, incluyendo las letras de las más de 40 canciones inéditas que escribió en pandemia”, reveló a este medio Altamiranda, quien adelantó que esta obra también tendrá un vocabulario de cómo hablan los panameños.

El libro, cuidadosamente elaborado, llevará una pequeña reseña de cada una de las canciones en la que se explicará el año y el contexto en el que fueron escritas por Pedrito Altamiranda. Cerca de 300 canciones serán publicadas en este cancionero que llevará

un título “de caché y pegajoso”, así como las canciones del artista, indicó.

### Pedrito, El Musical

Los homenajes al ‘rey del Carnaval’ no terminan con el libro, pues en octubre llegará al Teatro Pacific Center la obra **Pedrito, El Musical**, escrita y dirigida por el dramaturgo y productor Benjamín Cohen. En ella participarán cerca de 60 artistas y contará la historia de este cantautor, filólogo y publicista panameño desde su niñez, cuando vivía en el Casco Antiguo y el barrio La Exposición, en Calidonia; su paso por Francia, donde obtuvo el doctorado en Filología, hasta su trayectoria por diferentes escenarios artísticos.

“La obra es la historia de su vida a través de las canciones y será contada por

tres Pedros (niño, joven y adulto). El público conocerá parte de su niñez, las vivencias que pasó durante la dictadura, su experiencia cuando se fue a estudiar fuera del país y su vida artística”, expresó Altamiranda hijo, quien, al cumplir un año de la partida de su padre, lo recuerda como un hombre incorruptible que siempre les enseñó a él y a sus hermanas el buen sentido de la responsabilidad, pero, sobre todo, hacer las cosas bien.

De Pedrito, que falleció el 7 de marzo de 2024, también recuerda su fascinación por la música en inglés, la lectura y el cine, especialmente las películas de drama y suspenso.

“Cuando teníamos esas conversaciones de padre a hijo, hablábamos de todo, de cine, política, fútbol y béisbol”, dijo, luego de reve-

lar que el artista era fanático del equipo del Real Madrid, los Yankees de Nueva York y la novena de Panamá Metro.

Entre otras anécdotas, indicó que su progenitor prefería la música afroantillana antes que el típico, pues consideraba que el calipso y el congo forman parte de las raíces culturales de Panamá, tanto como el tamborito y las melodías interpretadas con el acordeón.

“Mi papá siempre decía esta frase: ‘a mí me gusta ir a un restaurante de plato lleno, no de plato pintado’. Él era un hombre supersencillo hasta para comer, y el legado más grande que le dejó al país es haber plasmado en letras la verdadera esencia del panameño, identificándolo sin distinción de clase social”, puntualizó.

**GESE**  
GRUPO EDITORIAL EL SIGLO & LA ESTRELLA

**25**

REVISTA **mía**

@mia\_larevista

www.elsiglo.com.pa

@elsiglodigital

www.laestrella.com.pa

/estrellaonline  
@laestrellaonline  
@LaEstrelladePanamaOnline

**MUJERES**  
MÁS DESTACADAS DE PANAMÁ  
**2025**

CONOCIENDO A LOS ENTREVISTADOS Y A SUS NOMINADAS

Balbina  
Herrera



INGENIERA

Es ingeniera agrónoma, profesora, columnista y locutora, con una sólida carrera profesional. Es estudiante de ciencias políticas en la Universidad de Panamá. Mujer, hija, madre, abuela y líder.

**HILLARY HERON**  
DEPORTES

**JOCHEBEC ARJONA**  
BUSINESS WOMAN

**MARÍA LAURA CASTILLERO**  
ARTISTA REVELACIÓN

**LOURDES MORENO**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ARISTELA CASTILLO**  
EMPREDIMIENTO

Julia Elena  
Sáenz



ABOGADA

Es abogada, docente y escritora. Trabaja en la Universidad de Panamá desde enero de 1997 hasta la actualidad. Fue secretaria general de la Defensoría del Pueblo de Panamá.

**AILEEN COPARROPA**  
DEPORTES

**MICHELLE MADURO**  
BUSINESS WOMAN

**OLGA SINCLAIR**  
ARTISTA REVELACIÓN

**JULIA SÁENZ**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**JENNIFER CEBALLOS**  
EMPREDIMIENTO

Itzel del C.  
Mecott



ABOGADA

Es mediadora desde 2005. Estudió la corriente Gestalt desde 2018. Actualmente es abogada de la oficina de Igualdad de Oportunidades en la Autoridad de Aseo.

**GIANNA WOODRUFF**  
DEPORTES

**NO POSTULÓ**  
BUSINESS WOMAN

**BERTA ALICIA CHEN**  
ARTISTA REVELACIÓN

**GABRIELLE BRITTON**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**NO POSTULÓ**  
EMPREDIMIENTO

Yelena  
Rodríguez



CONSULTORA

Docente universitaria y comunicadora estratégica, experta en sostenibilidad y geotecnología. Asesora en marca, imagen y 'advocacy' para impulsar organizaciones nacionales e internacionales.

**ATHEYNA BYLON**  
DEPORTES

**MARTA CRISTINA LASSO**  
BUSINESS WOMAN

**MARÍA LAURA CASTILLERO**  
ARTISTA REVELACIÓN

**ROCÍO VEGA**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**QUERUBE ALVARADO**  
EMPREDIMIENTO

Elkiriam  
Caballero



PERIODISTA

Consultora en comunicación corporativa con una sólida trayectoria. Su trabajo periodístico ha sido reconocido con múltiples premios de prensa. Recibió las Llaves de la Ciudad de Panamá.

**ATHEYNA BYLON**  
DEPORTES

**VANESSA CAMPOS**  
BUSINESS WOMAN

**SOFÍA VALDÉS**  
ARTISTA REVELACIÓN

**MILAGROS VAÑA**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ISELLE HERRERA**  
EMPREDIMIENTO

Rafael  
Candanedo



ACADÉMICO

Es periodista, lingüista y profesor universitario. Licenciado en Periodismo y Lengua Española por la Universidad de Panamá y doctor en Lingüística Hispánica por la Universidad Complutense.

**GABY GARRIDO**  
DEPORTES

**BERTA ALICIA CHEN**  
BUSINESS WOMAN

**MARGARITA HENRÍQUEZ**  
ARTISTA REVELACIÓN

**YESSICA DE LEÓN**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**EVA MONTILLA**  
EMPREDIMIENTO

José Augusto  
Broce



ARTISTA

Reconocido maestro de la mejorana y el violín, actualmente en el proyecto "Herencia Campesina", que promueve la música de estos instrumentos en niños y jóvenes de Veraguas y Herrera.

**NO POSTULÓ**  
DEPORTES

**NO POSTULÓ**  
BUSINESS WOMAN

**JAZMÍN MUÑOZ**  
ARTISTA REVOLUCIÓN

**NO POSTULÓ**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**MIRIAM GUTIÉRREZ**  
EMPREDIMIENTO

Albin Anel  
Bonilla



PSICÓLOGO

Cuenta con una maestría en Psicología Escolar por la Universidad de Panamá, así como una maestría en Docencia Superior y un postgrado en Entornos Virtuales de Aprendizaje.

**KRISTINE JIMÉNEZ**  
DEPORTES

**MÓNICA PLANAS**  
BUSINESS WOMAN

**ODETTE CORTEZ**  
ARTISTA REVELACIÓN

**ANA LILY LALYRE**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**LAISY MONTENEGRO**  
EMPREDIMIENTO

Toribio Díaz



CONSULTOR

Es relacionista público y periodista con 20 años de experiencia en 'marketing' y comunicación política. Es voluntario en la docencia sobre temas viales y delegado electoral. Egresado de la Universidad de Panamá

**MARTHA COX**  
DEPORTES

**GINA CORREA**  
BUSINESS WOMAN

**MARÍA LAURA CASTILLERO**  
ARTISTA REVELACIÓN

**IHAMIR DUARTE**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**LESBIA DEL CARMEN MATTEO**  
EMPREDIMIENTO

José Richard  
González



MÉDICO

Fellow de Cirugía de Cabeza y Cuello-FUCS, Bogotá. Egresado de postgrado en Cirugía General, especialización en Medicina Clínica y Medicina de la Universidad de Panamá. Es profesor de postgrado.

**ATHEYNA BYLON**  
DEPORTES

**AIDA MICHELLE DE MADURO**  
BUSINESS WOMAN

**DORALIS MELA**  
ARTISTA REVELACIÓN

**DORIS BLANDÓN CATUY**  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**NO POSTULÓ**  
EMPREDIMIENTO

Patrocinan:



El Siglo

LA ESTRELLA DE PANAMÁ

# Deportes

laestrella.com.pa |    estrellaonline  laestrellaonline

## Expectativa por la lista de Thomas Christiansen

**Jean-Paul Francis Botello**

jeanpscott@laestrella.com.pa  
PANAMÁ

En los próximos días se estará revelando a los convocados para el Final Four de la Liga de Naciones, en la que varios nombres como los de Omar Valencia, Jorge Gutiérrez o Víctor Griffith podrían dar la sorpresa

Quedan nueve días para que Panamá juegue por tercera edición consecutiva el Final Four de la Liga de Naciones de la Concacaf.

En esta ocasión su rival en estas semifinales del torneo será nada menos que Estados Unidos, contrincante que pondrá a prueba el estado en el que se encuentra la selección de Panamá en este inicio de año.

Al ser el primer partido oficial del año (y primer trofeo en disputa de 2025), Thomas Christiansen, técnico de la selección de Panamá, intentará armar una lista de convocados competitiva para poder finalmente lograr el cometido de ganar este título.

El 2025 ha empezado con la enfermería llena para el equipo panameño. En las últimas semanas han caído jugadores importantes y de gran bagaje para la selección. Michael Amir Murillo y Édgar Yoel Bárcenas no estarán disponibles para el partido frente a Estados Unidos y una posible final frente a Canadá o México.

Sumado a ello, tampoco lo estará Andrés Andrade, quien está a pocos meses de cumplir un año desde su lesión de rodilla y lo ha mantenido marginado de las canchas desde el 31 de mayo de 2024.

Al tener una zona defensiva muy debilitada por las lesiones, Christiansen tendrá que hacer malabares para confeccionar su lista de convocados, especialmente en esta zona, y ya son varios los nombres los que suenan para principalmente ocupar el carrilero izquierdo en su sistema de 3-5-2.

El nombre que más ha sonado para estar entre los elegidos ha sido el de Omar Valencia. El juvenil de tan



El futbolista panameño, Omar Valencia.

solo 20 años se ha hecho dueño y señor de la banda izquierda del New York Red Bulls de la Major League Soccer (MLS).

En su primera temporada con el equipo mayor, el ex Plaza Amador ha salido titular en los tres partidos de la temporada, acumulando 205 minutos. Por si fuera poco, frente al Nashville logró dar su primera asistencia de la campaña.

Si bien es cierto que Valencia ya debutó con el equipo mayor de Panamá, esta sería una oportunidad importante para el jugador de asentarse en la banda izquierda y demostrar que está listo para dar ese cambio generacional que el

seleccionado nacional debe de empezar a tener pronto.

Para ocupar la zona izquierda también se asoma el nombre de Jorge Gutiérrez, del Deportivo La Guaira de Venezuela. El defensor panameño de 26 años, quien no se viste con la Roja desde 2022 en un amistoso frente a Uruguay, ha tenido un buen desempeño en la liga venezolana para que su nombre esté haciendo eco para estar dentro de los convocados para el Final Four.

El extaurino tan solo se ha perdido un partido de los ocho que ha disputado el conjunto venezolano esta temporada. De los siete dis-

putados, ha completado los 90 minutos en todos ellos, acumulando 630 minutos hasta el momento.

Estos son solo algunos de los nombres que podrían estar manejándose en la agenda de Christiansen, así como también los de Gustavo Herrera, Víctor Griffith

(dependiendo de su recuperación de lesión), Tomás Rodríguez, Iván Anderson, por mencionar algunos.



El técnico de la selección de Panamá, Thomas Christiansen.

## El juicio por la muerte de Diego Maradona comienza este martes en Argentina

El objetivo es determinar si hubo una cadena de responsabilidades por parte del equipo médico que cuidó al astro argentino durante sus últimos días de vida

**Agencia EFE**

ARGENTINA

El juicio por la muerte del futbolista argentino Diego Armando Maradona, ocurrida el 25 de noviembre de 2020, comienza este martes en San Isidro, localidad de las afueras de Buenos Aires, con siete profesionales de la salud imputados por homicidio simple con dolo eventual.

El objetivo es determinar si hubo una cadena de responsabilidades por parte del equipo médico que cuidó al astro argentino durante sus últimos días de vida.

El juicio se celebrará en el Tribunal en lo Criminal N°3 de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Maradona murió a los 60 años por una insuficiencia respiratoria y paro cardíaco "en una situación de desamparo" y "librado a su suerte", según los fiscales

Patricio Ferrari, Cosme Iribarren y Laura Capra, a cargo de la investigación.

Los fiscales sostienen que los acusados sabían que estaban actuando mal y así lo expresaron en sus chats, con frases como "se va a morir" o "esto está mal".

Serán juzgados el neurocirujano Leopoldo Luque, la psiquiatra Agustina Cosachov, el psicoanalista Carlos Díaz, la doctora y coordinadora de la empresa privada de salud Swiss Medical, Nancy Forlini; el médico clínico Pedro Di Spagna, el coordinador de enfermeros Mariano Perroni y el enfermero Ricardo Almirón.

También está acusada la enfermera Dahiana Madrid, quien solicitó un juicio por jurado y será juzgada en un proceso aparte.

Ante este caso se han presentado cuatro querellas por parte de los cinco hijos reconocidos de Maradona y otra más por las hermanas del futbolista.

Una de las querellas es de Dalma y Giannina Maradona, hijas del futbolista con



Fotografía de archivo del entonces seleccionador argentino Diego Maradona durante un partido amistoso.

Claudia Villafañe, que son representadas por el mediático abogado Fernando Burlando.

Las otras tres son del menor de edad Diego Fernando, hijo de Verónica Ojeda; Diego junior y Jana Maradona (los últimos en ser reconocidos).

La quinta querella acepta-

da por la justicia es la de las hermanas de Maradona.

El jugador argentino falleció como consecuencia de un "edema agudo de pulmón secundario y una insuficiencia cardíaca crónica reagudizada", según la autopsia, y se descubrió en su corazón una "miocardiopatía dilatada".

# NUEVAS TEMPORADAS

---

## DOMINGO 16 MARZO



Creando  
ando

7:00 PM



PERFILES 360

8:00 PM

# Entretencimientos

laestrella.com.pa | estrellaaonline | laestrellaonline

## Crucigrama

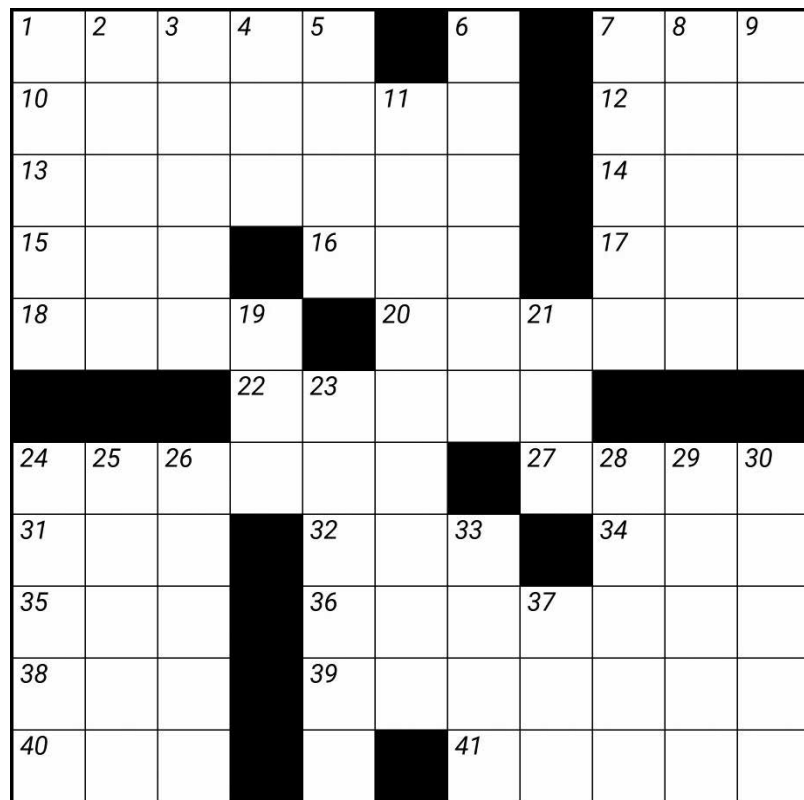
### Acepta el reto

#### HORIZONTALES

- Dícese del soldado abatido.
- Prefijo: 'impulso'.
- Persona que preside un ayuntamiento.
- Animal vacuno.
- Lennon y compañía.
- Criada de un clérigo.
- Hogar, morada.
- De este modo o manera.
- Líder de una de las doce Tribus de Israel.
- Aquellos.
- La \_\_, capital de Cuba.
- Persigue sin dar tregua ni reposo.
- Expresan su parecer.
- Axl \_\_, vocalista de la banda Guns and Roses.
- Concurren, marchan.
- Pecado capital.
- Licenciado.
- Dólar americano.
- Rey de Escocia protag. de una tragedia de Shakespeare.
- Comprendí lo escrito.
- Vaso sanguíneo.
- Etnia de Tierra del Fuego.

#### VERTICALES

- Cordones de alambres trenzados.
- Combinas metales.
- Hijo de Dédalo.
- Medio de audio digital.
- Vasija para guisados.
- En el cristianismo, Cristo, el Hijo de Dios.
- Capital europea.
- Impulsan el bote.
- Valiente, arrojada.
- Desprestigiar, agraviar.
- Apócopo de santo.
- Local para ahogar penas.
- Cocodrilo sudamericano.
- Gameto femenino.
- Adelante, sean bienvenidos.
- Patria de Mahatma Gandhi.
- Percibir por medio del olfato.
- Lugar, territorio.
- Expulsas, arrojadas.
- División teatral.
- Unidad de intensidad sonora.

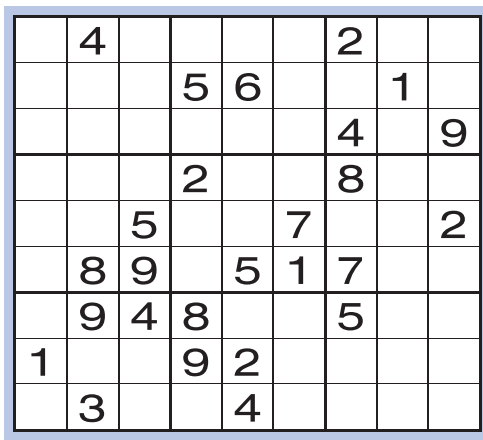
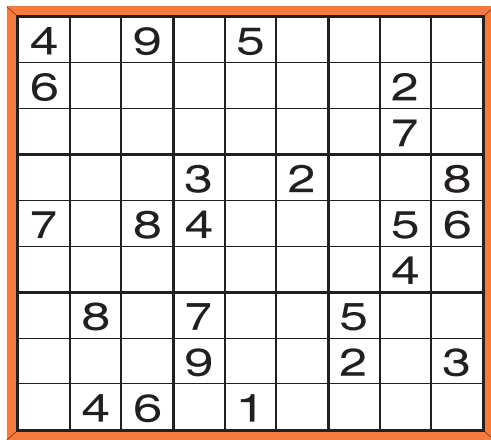


#### Respuesta del día anterior:



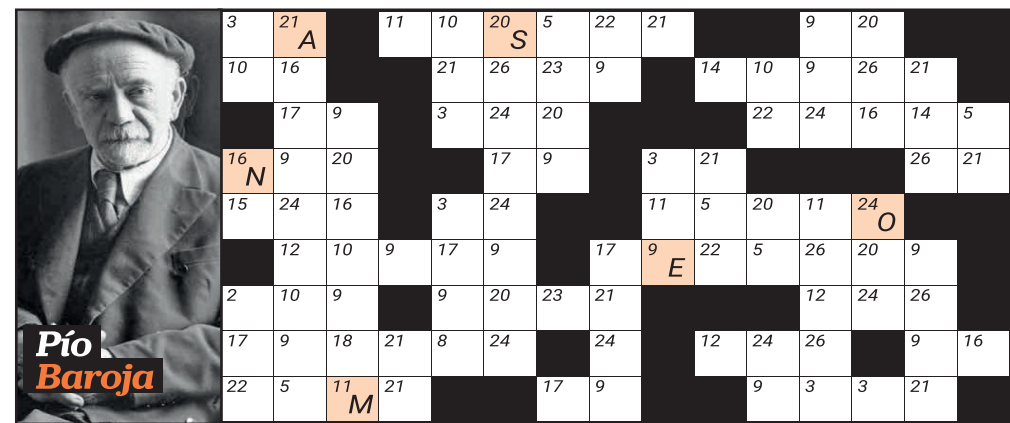
## Sudoku gemelo ★★★★★

Complete el tablero (dividido en nueve cuadradas mayores) llenando los casilleros con un número del 1 al 9 sin repetir ninguna fila (horizontal) o columna (vertical).



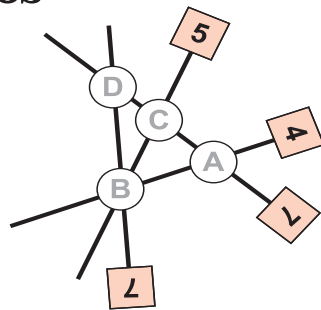
## Criptograma ★★★★★

Complete los espacios vacíos con las letras que corresponden según su valor. Le damos como ayuda algunas letras. Una vez completa la rejilla descubrirá una frase de:



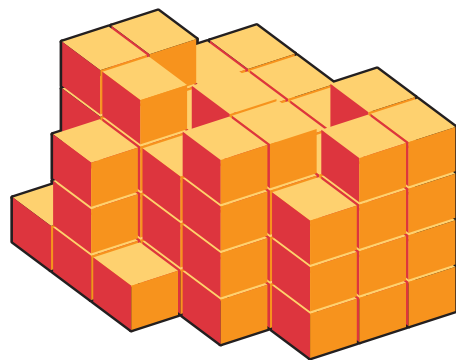
## Pinchos Numéricos ★★★★★

Coloque los números del 1 al 4 para que las sumas de los extremos de cada pincho sean correctas.



## Cuenta cubos ★★★★★

¿Cuántos cubitos faltan en la figura para completar un gran cubo de 5x5x5 cubitos?



## Sopa de letras ★★★★★



### Ramas de la ciencia

- ARQUEOLOGÍA
- ASTRONOMÍA
- NEUROCIENCIA
- MATEMÁTICAS
- INFORMÁTICA
- BIOLOGÍA
- ECOLOGÍA
- ECONOMÍA
- FÍSICA
- GEOLOGÍA
- INGENIERÍA
- MEDICINA
- PSICOLOGÍA
- QUÍMICA
- SOCIOLOGÍA

## Aries 21 de marzo al 19 de abril

Amor: Buena jornada para demostrarle a tu pareja y a los tuyos cuánto los quieres. Una agradable cena es una buena opción. Trabajo: Atención a la forma en que te comunicas con tus superiores, te sientes sensible y esto te puede llevar a cometer errores.

## Tauro 20 de abril al 20 de mayo

Amor: El reencuentro con un viejo amor saca a relucir cenizas humeantes de un fuego antes intenso. Date una oportunidad. Trabajo: Hoy deberás luchar contra tus impulsos, ya que se presentará una oportunidad atractiva, pero que te traerá más de un sinsabor.

## Géminis 21 de mayo al 20 de junio

Amor: Te encuentras proclive a sufrir decepciones amorosas que te depararán frustraciones. Enfrenta los hechos con valor y sabiduría. Trabajo: Tendrás una actitud práctica hacia tu economía. Debes guardar cierta cautela ante posibles operaciones especulativas.

## Cáncer 21 de junio al 22 de julio

Amor: Buscarás un cable a tierra. Soportarás situaciones que solo con atención y cariño podrás sobrelevar. Tendrás que poner límites. Trabajo: Si esa situación incómoda que vives en tu trabajo es una molestia para ti, habla con alguien que pueda resolver el asunto.

## Leo 23 de julio al 22 de agosto

Amor: Usa tu potencial creativo, descubrirás la variedad infinita de placeres para compartir que da la vida. No te limites en la búsqueda de tu media naranja. Trabajo: El dinero viene y va, pero es una época en la que tendrás muchos gastos. Para no quedarte sin dinero será necesario que te organices muy bien.

## Virgo 23 de agosto al 22 de sept.

Amor: Te será difícil mantener una rutina establecida. Un cambio en los roles aportará frescura e innovación a la relación. Trabajo: Este será un período de crecimiento y aciertos en los negocios y la profesión, pero habrá algunos cambios en tu círculo comercial.

## Libra 23 de sept. al 22 de octubre

Amor: Despliega todo tu erotismo, genera nuevos juegos amorosos y libera tu mente hacia nuevas experiencias para vivir de a dos. Trabajo: Estabilizar lo que tienes será mejor que lanzarte a grandes aventuras económicas. Cuida lo tuyo y no hagas grandes gastos.

## Escorpión 23 de octubre al 21 de noviembre

Amor: No dejes de lado a tu pareja por ocuparte de los demás, porque en cualquier momento te lo recriminará. Trabajo: Deberás cuidar tu dinero porque vendrán épocas malas en lo económico. Mejor no hagas esa inversión que tenías en mente.

## Sagitario 22 de noviembre al 21 de dic.

Amor: Que tus viejas costumbres de soltería no salgan a relucir en los albores de esta nueva relación. Controla tus instintos. Trabajo: Caerás presa de los favoritismos con tus superiores laborales. Dedicate a tu trabajo y deja las adulaciones de lado.

## Capricornio 22 de diciembre al 19 de enero

Amor: Lograrás dejar de lado los miedos para arriesgarte en la conquista de aquella persona que piensas es para ti. Hazlo. Trabajo: Hazte un momento durante el día de hoy para analizar la posibilidad de hacer inversiones clave durante la semana venidera.

## Acuario 20 de enero al 18 de febrero

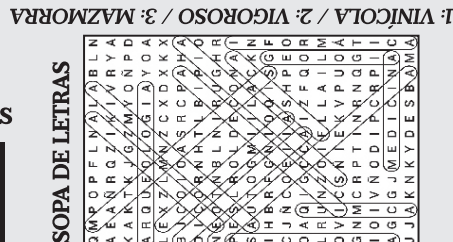
Amor: Cada uno debe aprender del otro. Debes amar a tu pareja tal cual es, no trates de cambiarla porque generarás rupturas. Trabajo: Eres una persona extremadamente desconfiada a la hora de hacer negocios y temes hacer alguna inversión y perder tu dinero.

## Piscis 19 de febrero al 20 de marzo

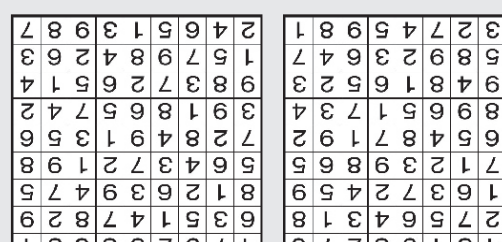
Amor: Buena comunicación, incluso entre enamorados que funcionan como polos opuestos y pasan sin transiciones de la atracción a la pelea. Trabajo: El éxito no es más que poder satisfacer tus objetivos de vida. Eres una persona que ama la justicia y la pones encima de todo.

## Soluciones

### ROSCAS LOCAS



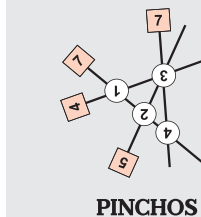
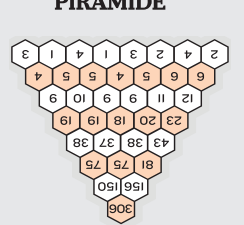
### SUDOKU



### CRIPTOGRAMA



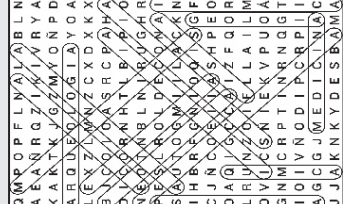
### PIRÁMIDE



### DESAFÍO DE CUBOS



### SOPA DE LETRAS









|        |     |        |     |        |     |        |     |        |     |
|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|
| Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 |
|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de MERCEDDES DELGADO (Q.E.P.D.), quien en vida portaba cédula de identidad personal N.º 7-31-48, desde el día veintinueve (21) de octubre de dos mil catórcete (2014), fecha de su defunción. SEGUNDO: Que su heredero sin perjuicio de terceros, lo es: 1. EDWIN ALEX DELGADO SANTOS varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-480-595, en su condición de hijo.

ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en la presente Sucesión Intestada todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio al que hace alusión el artículo 1510. Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1530 del Código Judicial. NOTÍFQUESE.

LA JUEZ, (fdo.) MGTER. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional. Panamá, 26 de febrero de 2025. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER, JUEZ (A). **2025/3476\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 59

La suscrita JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: ZULEMA INÉS PESCOD BALBODILL, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula N.º 8-752-2333, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a este Tribunal a ejercer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario que ha propuesto GLOBAL BANK CORPORATION, en su contra.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1646 del Código Judicial.

Panamá, 25 de febrero de 2025. (EJ. EJE.9375-25

LA JUEZ, LINA ELISA CASTRO DE LEÓN, JUEZ (A). **2025/3482\*\*\*\***

AVISO DE REMATE LA SECRETARÍA JUDICIAL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEPTIMO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, LCDA. GENESIS DIAZ, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO. HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A., en contra de JOSÉ LINDER MONTILLA NÚÑEZ, y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO, SE FIJA el día doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025), como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del bien inmueble que a continuación detallamos:

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DATOS DE LA SOLICITUD ENTRADA 325854/2023 (0) DE FECHA 07/08/2023. YALBO DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PESE CÓDIGO DE UBICACIÓN 6504, FOLIO REAL N.º 42509 (F) UBICADO EN CALLE HERRERA, BARRIADA HERRERA, CORREGIMIENTO EL BARRERO, DISTRITO PESE, PROVINCIA HERRERA CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 539m² 36 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 539m² 36 dm².

COLINDANCIAS: NORTE, RESTO LIBRE DE LA FINCA 13536. SUR, CARRETERA NACIONAL ESTE, FINCA 22979. OESTE, HUGO CASTILLERO, NÚMERO DE PLANO: 60604-17339.

CON UN VALOR DE B/10787 CIENTO SIETE MIL BALBOAS CON OCHENTA Y SIETE. TITULAR (ES) REGISTRAL (ES) JOSÉ LINDER MONTILLA NÚÑEZ (CÉDULA 9-197-33) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CÉDULA 6-704-994) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES.

RESTRICCIONES: EL MUNICIPIO DE PESE SE RESERVA LOS DERECHOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE SE VENDE PARA LA APERTURA DE NUEVAS CALLES ENSANCHES DE LAS EXISTENTES PARA ALCANTARILLADOS Y DESAGÜES Y HABITUACIONES O EDIFICACIONES LA INTERESADA TENDRÁ DERECHO A INDEMNIZACIÓN LO QUE SERÁ MEDIANTE CONVENIO DE LAS PARTES O JUICIO DE EXPROPIACIÓN SI FUERE EL CASO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 23/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100501919 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11305537. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

GO DE UBICACIÓN 9902, FOLIO REAL N.º 56431 (F) UBICADO EN CALLE S/N, BARRIADA LA COLORADA, CORREGIMIENTO LA COLORADA, DISTRITO SANTIAGO, PROVINCIA VERAGUAS CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 531m² 94 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 531m² 94 dm². CON UN VALOR DE B/50.000 (CINCUENTA BALBOAS).

TITULAR (ES) REGISTRAL (ES) JOSÉ LINDER MONTILLA NÚÑEZ (CÉDULA 9-197-33) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES. RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CÓDIGO AGRARIO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 1 DEL 1 DE JULIO DE 1998 GENERAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE DEJAR UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (6.40MTS) POR LO MENOS DESDE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA, HASTA EL EJDE DE LA CALLE SIN NOMBRE CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO SUR Y UNA DISTANCIA DE SEIS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS (6.40MTS), POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA, HASTA EL EJDE DE LA CALLE SIN NOMBRE CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 23/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. POR LA SUMA DE VEINTITRES MIL BALBOAS (B/23,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 38.37% UN INTERÉS ANUAL DE 28% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE CENTRAL EMPRESARIAL SOLIDARIA, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100085279 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 112125206. DEUDOR: JOSE LINDER MONTILLA NÚÑEZ Y CARMEN LOURDES FRANCO MORENO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-197-33 Y 6-704-994. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 24/11/2017, EN LA ENTRADA 464562/2017.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRES

**Edicto 810**

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de esta Secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional por tres veces consecutivas, lo que se hace hoy, veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**EDÉN AZAEL MARTÍNEZ CASTRO SECRETARIO (A) JUDICIAL 2025/3512\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO N.º 24/56346-24**  
LA SUSCRITA, JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER:

Dentro del Proceso de Sucesión Instada del causante MILAGROS KARINA IZQUIERDO VEGA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente: JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**VISTO: NO.271/56346-24**

Mediante apoderado judicial, JOSU MUGICA ZUBELDIA, solicita la apertura de la Sucesión Instada del causante MILAGROS KARINA IZQUIERDO VEGA (Q.E.P.D.), portándose como fundamento de la solicitud, Certificados de Defunción del causante y los Certificados de no testamento expedidas por las Notarías Públicas de Circuito de Panamá.

De allí, que este Tribunal mediante AUTO N.º 1752/56346-24 del 28 de agosto de 2024, admitió la solicitud formulada por la apoderada Judicial de la parte solicitante y de conformidad con lo normado con el Artículo 1529 del Código Judicial, corre traslado de la misma a la representación del Ministerio Público, a fin que emita concepto; por lo que la Fiscalía de Circuito de Litigación Especializada en Asuntos Civiles, Agrarios y de Familia, mediante Vista No.1010-24, no encontró.

En consecuencia, la petición cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1527 del Código Judicial, y conforme a lo prescrito en el artículo 1530 de la misma exerta legal, este Tribunal procederá a dictar el auto de apertura de la Sucesión Instada de MILAGROS KARINA IZQUIERDO VEGA (Q.E.P.D.). Por todo lo antes expuesto, LA JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA: 1. Que se encuentra abierta la SUCESIÓN INSTADA de MILAGROS KARINA IZQUIERDO VEGA (Q.E.P.D.), desde el día 1 de noviembre de 2023, fecha de su deceso. Que sus herederos universales, sin perjuicios de terceros son su esposo JOSU MUGICA ZUBELDIA, varón, español, mayor de edad, con cédula de identidad N.º E-8-86982 en representación propia y de su hija ARITZ MUGICA IZQUIERDO, menor de edad, panameña, con cédula de identidad N.º 8-1128-861.

ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaria del Tribunal por un término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte actora, copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. Panamá, 6 de agosto de 2024. LA JUEZ SOLANGE LE FERREC DE BOKANGUE JUEZ (A). **2025/3515\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO N.º 7**  
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, por este medio, EMPLAZA: Al señor JOVANNÉ ANDRÉS PÉREZ MUSLACRO, varón, mayor de edad, extranjero, con número de pasaporte N.º cc71383676, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de CUARENTA (40) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso de DIVORCIO instaurado por la señora TATIANA DEL CARMEN MILLER VEGAS con número de identidad personal N.º 3-719-2446.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación. En atención a lo dispuesto en el artículo 767 del Código de la Familia y en el artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), por el término de DIEZ (10) DÍAS y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

**JUEZ, CRISBELL REID DE APARICIO EMILIA CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL. II AD-HOC. 2025/3516\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ. EDICTO EMPLAZATORIO N.º 8 El suscrito, JUEZ OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, por medio del presente edicto, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada BRANDSTOCK LEGAL R E C H T S A N W A L T S G E - S E L L S C H A F T M B H, para que dentro del término de diez (10)

días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del Proceso de Oposición a la Solicitud de Registro N.º 308527-01 de la marca "NUAN-CEAUDIJO" en la clase 9, 10, 18, 35, 42 y 44 internacional incoada por la sociedad MICROSOFT CORPORATION en contra de BRANDSTOCK LEGAL R E C H T S A N W A L T S G E - S E L L S C H A F T M B H.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal, dentro del término antes indicado, do, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso, tal como lo establece el artículo 240 del Nuevo Código Procesal Civil.

Por tanto, se fija este Edicto y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación en un periódico de circulación nacional. Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**Exp.:1340822024**

**JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA, JUEZ (A). 2025/3518\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No.120/7150322**  
Por este medio, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; EMPLAZA A: EDUARDO ARMANDO SILVESTRE LÓPEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8455392, persona de paradero desconocido; para que comparezca al Tribunal por sí o mediante su apoderado judicial en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación, a fin, que haga valer sus derecho dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble, con renuncia al domicilio y trámites del juicio ejecutivo, que en sus contra ha propuesto MULTIBANK INC.

Se advierte al demandado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del negocio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de la secretaria del tribunal y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de cinco (5) días. Fundamento de derecho: Artículo 1016 del Código Judicial. Panamá, 14 de febrero de 2025. MARIETTA ABREGO SANTOS JUEZ (A). **2025/3519\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No.95/1808124**

Por este medio, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; EMPLAZA A: JHON EDIER BETANCOURT H, varón, colombiano, mayor de edad, portador del pasaporte No.1120610323, persona de paradero desconocido; para que comparezca al Tribunal por sí o mediante su apoderado judicial en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación, a fin, que haga valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble, con renuncia al domicilio y trámites del juicio ejecutivo, que en su contra ha propuesto BAC INTERNACIONAL BANK, INC.

Se advierte al demandado, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del negocio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de la secretaria del tribunal y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de tres (3) días. Fundamento de derecho: Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 11 de febrero de 2025. MARIETTA ABREGO SANTOS JUEZ (A). **2025/3520\*\*\*\***

**EDICTO No. 032-2025**  
El (La) suscrito (a) director (a) Nacional de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, por medio del presente Edicto, HACE SABER: Que la empresa: HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. ha solicitado ante este

REGISTRO COMERCIAL del siguiente producto: HOKUTO 25 SC a base del ingrediente activo: IPFENNTA (40) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el proceso de Oposición dentro de los cinco días hábiles a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

**Harry Pérez Armuellés M.Sc. Director Encargado Nacional de Sanidad Vegetal. 2025/3521\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 013-2025**  
La suscrita JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA A: Al señor JUAN MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No.2-123-372, con paradero desconocido, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación nacional, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el proceso de DIVORCIO promovido en su contra por la señora MARBELLA ESTHER MURILLO PRIAS. Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término indicado se nombrará un

Defensor de Ausente, con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija el presente edicto en la plataforma del SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SAGJ) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad. San Miguelito, 24 de febrero de 2025.

**ARGELIS BELINDA MILAM QUINTERO, JUEZ (A). 2025/3522\*\*\*\***

**EDICTO No. 185 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL DE LA CHORRERA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER**  
QUE EL SEÑOR (A) LILIANA INÉS TORRES QUINTERO DE CASTELLANOS, CELESTINO TORRES QUINTERO, JULIANA TORRES QUINTERO DE BRAVO, RICARDO TORRES QUINTERO, CARMEN ARACELIS TORRES QUINTERO DE AGUIRRE, Y CELIA TORRES QUINTERO, panameños, mayores de edad, casadas, solteros, portadores de la cédula de identidad personal No. 7-84-1534, 7-85-2674, 7-93-749, 7-85-1558, 7-91-1682, y 7-92-817; residente en Rincón Solano No. 2, Casa No. 43-P. Celular No. 6798-1611, 295-1584, 6019-4376, 6675-7765 y 6521-1883. En sus propios nombres y en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE PANCHO Y CALLE DEL ESFUERZO de la Barriada RINCÓN SOLANO No. 2, Corregimiento GUADALUPE donde SE LLEVARÁ A CABO UNA CONSTRUCCIÓN, distingue con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE PANCHO CON: 34.17 MTS.

SUR: RESTO DE LA FINCA 9535, TOMO 297, FOLIO 472, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 21.71 MTS.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535, TOMO 297, FOLIO 472, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 30.00 MTS.

OESTE: CALLE DEL ESFUERZO CON: 30.16 MTS.

ÁREA TOTAL DE TERRENOS: SETECIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON VEINTICHO DECIMETROS CUADRADOS (791.28 MTS2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de septiembre de dos mil veintinueve. ALCALDE: (FDO.) SR.TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA DIRECTOR DE INGENIERÍA, (FDO.) ING. ADRIANO FERRER Es fiel copia de su original. La Chorrera, ocho (08) de septiembre de dos mil veintinueve. ING. ADRIANO FERRER DIRECTOR DE INGENIERÍA MUNICIPAL. **2025/3525\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO N.º 188**

El Juez Primero del Circuito de Coclé, Ramo de lo Civil, por este medio: HACE SABER: Que en el Proceso, se ha dictado una resolución, cuya fecha y parte resolutive a continuación de la presente Edicto, JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA: PRIMERO: Que en este Juzgado está abierta la Sucesión Instada de (Q.E.P.D.), quien falleció el 20 de enero de 2024. SEGUNDO: Que es su heredera Verónica Almengor González, sin perjuicio de terceros, en su condición de hija del causante, y ORDENA:

Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución. Que debe ponerse esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días. Que debe entregarse a la parte actora, copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.

actora copia del días. Notifíquese: (fdo.) JOSE LUIS CARLES RODRÍGUEZ, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaria y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días. Que debe entregarse a la parte actora, copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.

**JOSE LUIS CARLES RODRÍGUEZ, JUEZ (A). 2025/3527\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 297-24**  
La suscrita, JUEZA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público, EMPLAZA A: MANUEL AZAEL GUILLÉN REYES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 5-16-129, cuyo paradero se ha jurado desconocer, para que por sí o a través de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía, interpuesto en su contra por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L. (COOPEDUC, R.L.). Se le advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se les nombrará un

DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se continuará el proceso hasta su terminación, tal como lo dispone el artículo 239 del Código Civil Procesal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación en un diario de la localidad, por el término de cinco (5) días. Panamá, 20 de noviembre de 2024. /Cb. Exp. 46355-24 LESBIA WOLFFSCHÖHN JUEZ (A) **2025/3528\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 64-25**

EJE. 78391-24  
El suscrito JUEZ SUPLENTE SEXTO DE CIRCUITO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto emplazatorio al público: EMPLAZA A: ANNAKA MARÍA VERNAZA JAEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-727-1533; para que en el término de (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio en un diario de circulación nacional, comparezca a este Tribunal por sí sólo o a través de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo presentado en su contra por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L. (COOPEDUC, R.L.).

Se advierte a la demandada emplazada, que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un Defensor de Ausente, con quien se surtirán todos los trámites del proceso hasta su finalización.

Por tanto, se fija el presente edictos en un lugar público y visible de la secretaria del tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación a partir de hoy...de ... de dos mil veinticinco (2025). EL JUEZ SUPLENTE, ANTONIO GUERRERO, JUEZ (A) **2025/3529\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ JURISDICCION ESPECIAL DE TRABAJO JUNTA DE CONCILIACION Y DECISION NUMERO ONCE (11) EDICTO EMPLAZATORIO N.º 06 LDO. SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y DECISION N-11, POR ESTE MEDIO, EMPLAZAN: AL SEÑOR JOSE EFRAIN PITTI MARTINEZ, ENSU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS DEMANDADAS RAZON COMERCIAL GEDICSA, RAZON SOCIAL GEDICSA, S.A., REPRESENTANTE LEGAL JOSE EFRAIN PITTI MARTINEZ, A FIN DE QUE EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 562 DEL CODIGO DE TRABAJO, COMPAREZCA POR SI O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL AL PROceso LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO PROPUESTO POR FRANIA MARLENE RUIZ APONTE. SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DEBENO COMPARECER DENTRO DE UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, SE LE NOMBRARA UN DEFENSOR DE AUSENTE CON QUIEN SE SEGUIRAN TODOS LOS TRAMITES DEL JUICIO HASTA SU TERMINACION, Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA, PARA EL DIA EL DIA LUNES 12 DE MAYO DE 2025, A LAS 2:30 DE LA TARDE.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaria del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación por tres (3) veces en un diario de circulación nacional a partir de hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025). EL JUEZ, ANTONIO GUERRERO JUEZ (A)

**2025/3536\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
El suscrito JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio: EMPLAZA A: CARLOS ENRIQUE ZAMORA TEJADA, con cédula de identidad personal N.º 8-707-1925, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo que en su contra instauró BANESCO (PANAMÁ), S. A. Se le advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal hasta su terminación, según lo establecido en el artículo 1646 del Código Judicial.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible del expediente electrónico, en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional, por un término de tres (3) días. LV/Exp. 128698-2024 DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO, JUEZ (A). **2025/3538\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 36**

El suscrito Juez Undécimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto, EMPLAZA A: ERNESTO NATHANIEL LEZCANO CABALLERO, para que por sí o a través de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía interpuesto por BANESCO (PANAMÁ), S. A. Se advierte al demandado, que de no comparecer dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará la tramitación del proceso hasta su terminación. Por tanto, y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto Emplazatorio en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy dieciséis (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), y queda a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

**ARNÓLD NATHANIEL GUERRA MORENO, JUEZ (A). 2025/3539\*\*\*\***  
**EDICTO EMPLAZATORIO N.º 415**  
La suscrita JUEZ DECIMO-CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto al público, CITA Y EMPLAZA: A: JOSE CARLOS SAAVEDRA REYES, hombre, panameño, con cédula de identidad personal No. 9-723-1838, a CÉLINA VIRGINIA CASTILLO RODRI-

GUER, mujer panameña, cédula de identidad personal No. 4-734-2034 y la sociedad NYX-COMM, S.A., inscrita a folio No.155604970, cuyo representante legal es Jorge Eliécer Abadía Lorente, con cédula de identidad personal 8-716-1036. Para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del Proceso Ejecutivo simple promovido en su contra por BANESCO (PANAMÁ), S. A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de circulación nacional, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición para su publicación. Fundamento de Derecho: Artículo 1646 del Código Judicial y 240 del Código Procesal Civil. Panamá, 15 de noviembre de 2024

**Exp. 47165-24 VR//**  
**ENYA PATRICIA RAMIREZ DEBECERRA JUEZ (A). 2025/3540\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 84**  
El suscrito JUEZ SÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto emplazatorio hace saber que: EMPLAZA A: MIGUEL ANGEL OGLIVIE con cédula de identidad personal No.8-781-1588, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí sola o por medio de un apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía propuesto en su contra por BANESCO (PANAMÁ), S. A.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se seguirá el proceso hasta su culminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de las partes interesadas para su legal publicación a estar en derecho en el Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía propuesto en su contra por BANESCO (PANAMÁ), S. A.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se seguirá el proceso hasta su culminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición de las partes interesadas para su legal publicación a estar en derecho en el Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía propuesto en su contra por BANESCO (PANAMÁ), S. A.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un Defensor de Ausente, con quien se continuará todos los trámites del proceso hasta su finalización.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación por tres (3) veces en un diario de circulación nacional a partir de hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025).

EL JUEZ, ANTONIO GUERRERO JUEZ (A)

**2025/3536\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
El suscrito JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio: EMPLAZA A: CARLOS ENRIQUE ZAMORA TEJADA, con cédula de identidad personal N.º 8-707-1925, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo que en su contra instauró BANESCO (PANAMÁ), S. A. Se le advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal hasta su terminación, según lo establecido en el artículo 1646 del Código Judicial.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible del expediente electrónico, en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional, por un término de tres (3) días. LV/Exp. 128698-2024 DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO, JUEZ (A). **2025/3538\*\*\*\***

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 36**

El suscrito Juez Undécimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto, EMPLAZA A: ERNESTO NATHANIEL LEZCANO CABALLERO, para que por sí o a través de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del Proceso Ejecutivo Simple de Mayor Cuantía interpuesto por BANESCO (PANAMÁ), S. A. Se advierte al demandado, que de no comparecer dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará la tramitación del proceso hasta su terminación. Por tanto, y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto Emplazatorio en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy dieciséis (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), y queda a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

**ARNÓLD NATHANIEL GUERRA MORENO, JUEZ (A). 2025/3539\*\*\*\***  
**JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**  
EDICTO EMPLAZATORIO N.º 415  
La suscrita JUEZ DECIMO-CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente Edicto al público, CITA Y EMPLAZA: A: JOSE CARLOS SAAVEDRA REYES, hombre, panameño, con cédula de identidad personal No. 9-723-1838, a CÉLINA VIRGINIA CASTILLO RODRI-

GUER, mujer pan

**Edicto 810**

judicial sustituta de la solicitante, en los términos poder conferido. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1510, 1525, 1526 del Código Judicial. NOTIFIQUESE. LA JUEZ, LCDA. CARMEN M. JURADO B. (FDO). Por tanto, para notificar a los interesados de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 21 de enero de 2025. LA JUEZ, CARMEN MARÍA JURADO BECERRA JUEZ (A)

**2025/3551\*\*\*\***

ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL. EDICTO EMPLAZATORIO No. 238. El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio, HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contenido del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó DIANA GRACIELA CEDENO SALDAÑA (Q.E.P.D.), se ha dictado un Auto cuya parte resolutoria es del tenor literal siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL, David, AUTO N°714 (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) VISTOS: Por tanto, LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL, Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de DIANA GRACIELA CEDENO SALDAÑA (Q.E.P.D.), desde el día cuatro 004 de mayo de dos mil veintiuno 2021, fecha de su defunción.
2. Que es herederos sin perjuicio de terceros STEFANIE YAMILLETH CORREA CEDENO, mujer panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°47382328, en su condición de hija de la causante.
3. Que pueden comparecer a estar en Derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él. Fíjese y publíquese el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE: (fdo.) MGRTR. NILKA IDALIA VALDES VANEAGS, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ" Por tanto y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación. RICARDORIGGS JUEZ (A) SUPLENTE

**2025/3554\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO No.101y5390822 Por este medio, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; EMPLAZA: MARINA LUCÍA PÉREZ, mujer, argentina, casada, mayor de edad, portadora del carné de residente permanente No.E8142287, quien aparece en el Registro Público como portadora del pasaporte No.AAC441863, AGUSTIN GILL DOYLE, varón, argentino, mayor de edad, casado, portador del carné de residente permanente No.E8131522, quien aparece en el Registro Público como portador del pasaporte No.272362490N y TARA ILS, INC., inscrita en el Folio No.757247 (S) de la Sección de Microplacantes (Mercantil) del Registro Público, cuyo representante legal lo es Agustín Gill Doyle, de generales antes descritas, todos de paradero desconocido; para que comparezcan al Tribunal por sí o mediante sus apoderados Judiciales en el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación, a fin, que hagan valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble, con renuncia al domicilio y trámites del juicio ejecutivo, que en su contra ha propuesto BANISTMO, S.A.

Se advierte a los demandados, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del negocio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se mantiene disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de tres (3) días. Fundamento de derecho: Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 11 de febrero de 2025. MARIETTA ABRIGO SANTOS JUEZ (A)

**2025/3560\*\*\*\***

AVISO DE REMATE EXP. 21075-24. ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público; HACE SABER: Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL bajo el No.21075-24, propuesto por BANESCO (PANAMÁ), S.A., en contra de STEFANIA ELIZABETH ZAMORA VÁSQUEZ, se ha señalado para el día 28 de abril de 2025, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso de esta resolución. DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8602, FOLIO REAL N° 364960 (F) UBICADO EN LOTE L-191, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 211 m² 50 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 211 m² 50 m² COLINDAN-

**Edicto 810**

TES: NORTE: L-192 SUR; LOTE L-190 ESTE: L-210 OESTE: CALLE SÉPTIMA. VALOR DE TRASPASO ES B/42.70550 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO BALBOAS CON CINCUENTA) TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) STEFANIE ELIZABETH ZAMORA VÁSQUEZ (CÉDULA 8-753-1797) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE BANESCO, S.A. SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACION 8602, FOLIO REAL N° 364960 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO DOCUMENTO RED: 2082346 DE FECHA 25/11/2011. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DE BANESCO, S.A., POR LA SUMA DE US\$41.851.39 CON UN PLAZO DE 30 AÑOS, UN INTERÉS PREFERENCIAL DE (2.50%) ANUAL Y UNA TASA EFECTIVA DE (2.74%). VEÁSE FICHA 524786 DOCUMENTO 2082346.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON NOVENA Y CINCO (B/38.434.95). DESCRIPCIÓN: HA CONSTRUIDO SUS EXPENSAS Y CON SUS PROPIOS RECURSOS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, DE UNA SOLA PLANTA, DOS RECÁMARAS LAS PAREDES SON DE BLOQUES DE CEMENTO Y REPELLADAS AMBAS CARAS, PISO DE BALDOSA DE CERÁMICA, CIELO RASO SUSPENDIDO CUBIERTA DE TECHO DE ACERO GALVANIZADO. OCUPA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58MTS CON 63DCM2 ÁREA CERRADA DE 53MTS CON 75DCM2

MEJORAS: US \$38.434.95 LIMITA EN TODOS SUS LADOS CON EL LOTE SEGREGADO. RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES A- NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRÁN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 25/06/2024, EN LA ENTRADA 246504/2024 (0) A FAVOR DE BANESCO (PANAMÁ), S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LCDA. CARMEN MARIA JURADO BECERRA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 873 / E-21075-24 DE FECHA 14/03/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 873 DE FECHA 14/03/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA STEFANIE ELIZABETH ZAMORA VÁSQUEZ, CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO (B/40.916.85) ENTRADAS PRESENTADAS ENCUCENTRAN EN PROCESO. NO HAY ENTRADAS PENDIENTES. Valor de Mercado \$ 65.000.00 Servirá de base para el remate la suma de B/65.000,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate, por la suma de B/40.916.85, deberá hacer postura que cubra por lo menos la base del remate, es decir B/65.000,00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo. Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas. LICDA. MELANY N. BETHAN-COURT C. Alguacil Ejecutor Juzgado Decimocuarto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil. **2025/3561\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO No. 85. El suscrito JUEZ SÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: MARIANELA CARMEN DE LEÓN DURIEDA, cédula de identidad personal No. 4-48-328, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí solo o por medio de un apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso Sumario promovido en su contra por HERIBERTO ROBLES DE LEÓN. Se le advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se seguirá el proceso hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal (10) días y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación en un diario de amplia circulación, a fin de que comparezcan al proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó DIANA GRACIELA CEDENO SALDAÑA (Q.E.P.D.), desde el día cuatro 004 de mayo de dos mil veintiuno 2021, fecha de su defunción.

Por este medio, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; EMPLAZA: MARINA LUCÍA PÉREZ, mujer, argentina, casada, mayor de edad, portadora del carné de residente permanente No.E8142287, quien aparece en el Registro Público como portadora del pasaporte No.AAC441863, AGUSTIN GILL DOYLE, varón, argentino, mayor de edad, casado, portador del carné de residente permanente No.E8131522, quien aparece en el Registro Público como portador del pasaporte No.272362490N y TARA ILS, INC., inscrita en el Folio No.757247 (S) de la Sección de Microplacantes (Mercantil) del Registro Público, cuyo representante legal lo es Agustín Gill Doyle, de generales antes descritas, todos de paradero desconocido; para que comparezcan al Tribunal por sí o mediante sus apoderados Judiciales en el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación, a fin, que hagan valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble, con renuncia al domicilio y trámites del juicio ejecutivo, que en su contra ha propuesto BANISTMO, S.A.

Se advierte a los demandados, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del negocio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se mantiene disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de tres (3) días. Fundamento de derecho: Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 11 de febrero de 2025. MARIETTA ABRIGO SANTOS JUEZ (A)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 85. El suscrito JUEZ SÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: MARIANELA CARMEN DE LEÓN DURIEDA, cédula de identidad personal No. 4-48-328, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca por sí solo o por medio de un apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso Sumario promovido en su contra por HERIBERTO ROBLES DE LEÓN. Se le advierte al emplazado que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se seguirá el proceso hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal (10) días y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación en un diario de amplia circulación, a fin de que comparezcan al proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó DIANA GRACIELA CEDENO SALDAÑA (Q.E.P.D.), desde el día cuatro 004 de mayo de dos mil veintiuno 2021, fecha de su defunción.

Por este medio, quien suscribe, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; EMPLAZA: MARINA LUCÍA PÉREZ, mujer, argentina, casada, mayor de edad, portadora del carné de residente permanente No.E8142287, quien aparece en el Registro Público como portadora del pasaporte No.AAC441863, AGUSTIN GILL DOYLE, varón, argentino, mayor de edad, casado, portador del carné de residente permanente No.E8131522, quien aparece en el Registro Público como portador del pasaporte No.272362490N y TARA ILS, INC., inscrita en el Folio No.757247 (S) de la Sección de Microplacantes (Mercantil) del Registro Público, cuyo representante legal lo es Agustín Gill Doyle, de generales antes descritas, todos de paradero desconocido; para que comparezcan al Tribunal por sí o mediante sus apoderados Judiciales en el término de DIEZ (10) DIAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de amplia circulación, a fin, que hagan valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble, con renuncia al domicilio y trámites del juicio ejecutivo, que en su contra ha propuesto BANISTMO, S.A.

Se advierte a los demandados, que de no comparecer en el plazo indicado, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará la tramitación del negocio hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto por el término de diez (10) días en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se mantiene disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional por el término de tres (3) días. Fundamento de derecho: Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 11 de febrero de 2025. MARIETTA ABRIGO SANTOS JUEZ (A)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18. El suscrito SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, HACE SABER: Que en el proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó DIANA GRACIELA CEDENO SALDAÑA (Q.E.P.D.), desde el día cuatro de diciembre de 2023, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros HILDA ODERAY BARRIOS BARRIOS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula N° 7-85-561, con domicilio en el corregimiento de Bella Vista, calle Vía España, Edificio PH, Apartamento 6B, distrito de Panamá, provincia de Panamá. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1527 y 1528 del Código Judicial. NOTIFIQUESE. LCDO. (fdo.) CRISTIAN A. GRACIA GONZÁLEZ, Secretario Judicial II., Encargado. Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este juzgado por el término de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para que sea publicado de conformidad. Dado en la ciudad de las Tablas, hoy veintiseis (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2025). EXP. 98967-2024 Y/G OMAIRA DEL CARMEN MACÍAS QUEZADA, JUEZ (A). **2025/3592\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO A LA LICENCIADA ROSA CRISTINA RÍOS RÍOS, JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER: Que en el Proceso de Sucesión Especial del causante FIDEL GÓMEZ GAITAN (Q.E.P.D.), se ha dictado el siguiente Auto, cuya parte resolutoria, dice así: "REPÚBLICA DE PANAMÁ - ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, AUTO No. 2184 David, diciembre -19- de diciembre de dos mil veinticuatro -2024-. VISTOS: En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ TERCERA DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la solicitud formulada por la señora RUTHBELLA ROSSANA RIVERA ISAACB, en representación de sus hijas menores de edad ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ RIVERA y NAYELI JULIETH GÓMEZ RIVERA, con motivo del fallecimiento del señor FIDEL GÓMEZ GAITAN (Q.E.P.D.). Se ordena comparecer a estar en derecho en el presente juicio a todas las personas que tengan interés en él, de conformidad con lo que establece la Ley No. 10 de 22 de enero de 1998. Expídase el edicto respectivo. Ley No. 10 de 22 de enero de 1998 NOTIFICACIONES (FDO.) LCDA. ROSA CRISTINA RÍOS RÍOS JUEZ (A) **2025/3593\*\*\*\***

**Edicto 810**

cación en un diario de circulación nacional, por término de (5) cinco días. Fundamento de Derecho: Artículo 1016 del Código Judicial. Panamá, 24 de febrero de 2025. GUILLERMO ROBERTO BALLESTEROS GONZÁLEZ JUEZ (A)

**2025/3564\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65. La suscrita JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: CARMEL CASTILLO MARTÍNEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-817-298, y ONELVIS ELCIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.9-115-1140, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a este Tribunal a ejercer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo Simple propuesto por SUMA FINANCIERA, S.A., en su contra. Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1646 del Código Judicial. Panamá, 26 de febrero de 2025 LA JUEZ, LINA ELISA CASTRO DE LEÓN JUEZ (A)

**2025/3571\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18. El suscrito SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, HACE SABER: Que en el proceso de Sucesión Intestada de DILSA MARIA ESPINOSA DE SANTANA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente: "JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, San Miguelito, siete (07) de febrero de dos mil veintiocho (2025). AUTO No. 217 VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe JUEZ SEGUNDA DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de SUCESIÓN TESTADA DE DILSA MARIA ESPINOSA DE SANTANA (Q.E.P.D.), desde el día 09 de diciembre de 2023, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, GRACE MABLENE SANTANA ESPINO DE SUMOSA con cédula de identidad personal No.8-520-1389, JOSE ROBERTO SANTANA ESPINO con cédula de identidad personal No.8-355-903 y MANUEL ANTONIO SANTANA ESPINO con cédula de identidad personal No.8-424-925 de conformidad con la voluntad de la testadora. ORDENA: 1. Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación del edicto que trata el artículo 1526 del Código Judicial. 2. Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación y fijarse en la secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación. 3. Entréguase a la solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. 4. Se ORDENA acreditar durante la tramitación del proceso los bienes propiedad de la causante. Téngase a la LCDA. JENNIFER SANCHEZ., como apoderada judicial de la solicitante, con las facultades del poder conferido. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1525 y 1526 del Código Judicial. LA JUEZ, LCDA. ANA R. PALACIO B. Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional por tres veces consecutivas, lo que se hace hoy, siete (07) de febrero de dos mil veintiocho (2025). EDÉN AZAEL MARTÍNEZ CASTRO, SECRETARIO (A) JUDICIAL. **2025/3577\*\*\*\***

**2025/3565\*\*\*\***

REGIÓN N° 9, BOCAS DEL TORO EDICTO N° 1-006-25 EL SUSTANCIADOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO. HACE SABER: Que el señor (a) ANALES MARÍA SALINAS ADAMES DE MONTENEGRO, mujer panameña, mayor de edad con cédula N° 1-37-133, Estado Civil Casada, Residente en El Silencio, Corregimiento de El Silencio, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro y ORLANDO ALEXANDER MONTENEGRO GONZÁLEZ, varón panameño mayor de edad, con cédula N° 4-191-432, Estado Civil Casado, Residente en El Silencio, Corregimiento de El Silencio, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro han solicitado mediante la solicitud N° ADJ-1-17-2024 del 6 de febrero del 2024, ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierra la adjudicación a título oneroso de un globo de terreno Bafico Nacional, con una superficie de 02 ha.+522.31 M²) ubicado en EL Silencio, Corregimiento de EL Silencio, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDERO NORTE: Folio Real 4768 Código de Ubicación 1101 propiedad de Asociación Silvo Agropecuaria (A.S.A.P.), servidumbre pluvial de 3.00 metros de ancho, quebrada EL Silencio. SUR: Terrenos nacionales ocupados por Guillermo Salinas Otero. ESTE: Canal pluvial, servidumbre pluvial de 3.00 metros de ancho. OESTE: Vereda de acceso de tierra de 4.00 metros de ancho a la vía principal. Para efectos legales se fija el presente edicto por quince (15) días hábiles en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Casa de Justicia y Paz donde está ubicado el terreno y copia del mismo se entregan al interesado para que lo haga publicar por tres (3) días en un periódico de circulación nacional y por un (1) día en la Gaceta Oficial, tal como lo ordena el Artículo 108 de la Ley 37 del 21 de septiembre del año 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de su última publicación. DADO EN CHANGUINOLA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2025. ING. RICARDO MORALES FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO **2025/3566\*\*\*\***

Primer Circuito Judicial de Panamá JUZGADO CUARTO SECCIONAL DE FAMILIA EDICTO EMPLAZATORIO N° 30 EMPLAZA: A: DOUGLAS JOSEPH LAND, varón, extranjero, pasaporte N°048086400, y de paradero desconocido, para que por sí o por medio de Apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por ESTHER MARIA VILLAREAL RÍOS. Se advierte a la persona emplazada que si no comparece al proceso en el término de cuarenta -40- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de veinte-20- días y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su debida publicación por espacio de cinco (5) días en un diario de circulación nacional. Panamá, dieciocho (18) de febrero de 2025. SELMA HERRERA KIVERS JUEZ (A)

Primer Circuito Judicial de Panamá JUZGADO CUARTO SECCIONAL DE FAMILIA EDICTO EMPLAZATORIO N° 30 EMPLAZA: A: DOUGLAS JOSEPH LAND, varón, extranjero, pasaporte N°048086400, y de paradero desconocido, para que por sí o por medio de Apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por ESTHER MARIA VILLAREAL RÍOS. Se advierte a la persona emplazada que si no comparece al proceso en el término de cuarenta -40- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio por el término de veinte-20- días y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su debida publicación por espacio de cinco (5) días en un diario de circulación nacional. Panamá, dieciocho (18) de febrero de 2025. SELMA HERRERA KIVERS JUEZ (A)

Primer Circuito Judicial de Panamá JUZGADO CUARTO SECCIONAL DE FAMILIA EDICTO EMPLAZATORIO N° 33 LA JUEZ CUARTA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA: A: FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ GUERRERO, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-243-746 y de paradero desconocido, para que por sí o

por medio de apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por DARYS DEL CARMEN AGUILAR AVECILLA. Se advierte a la persona emplazada que si no comparece al proceso en el término de diez - (10)- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo. Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio N.º 44-25. La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio de la mano izquierda, tercera casa a la mano izquierda, única casa madera, ventanas de madera, sin pintar casa/s/n, y cercada con alambre de cación con postes de madera., Corregimiento Rodolfo Aguilar Delgado, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí; MIRZA MARLENIS MONTERO GÓMEZ, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-714-1049, soltera, ama de casa, con domicilio en El corregimiento de las Garzas, calle principal sector Las Lomas, luego de la segunda entrada a la mano derecha, antes del jardín el SUR, casa color verde, ventanas francesas, sin cerca, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; y DENIS LUZDARI MONTERO GÓMEZ, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No.4-717-728, casada, modista, con domicilio en El corregimiento de Las Garzar, Barriada Pacora Garden, vía principal, casa No.M4.42, color rosada, ventanas francesas, con verjas, sin cerca, Distrito de Panamá Provincia de Panamá, en su condición de hijos del de cujus. TERCERO: Se ordena que comparezcan al proceso todas aquellas personas con algún interés en el mismo dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto a que se refiere el artículo 1510 del Código Judicial. Expídase y publíquese el edicto correspondiente por tres (3) días en un diario de circulación nacional. Se concede el término de un (1) mes para la publicación del Edicto Emplazatorio correspondiente; de lo contrario, se ordenará el archivo del presente proceso, en atención a lo establecido en los artículos 1423 numeral 10, 510 del Código Judicial y artículo 1 numeral 7 de la Ley 402 del 9 de octubre de 2023, que adopta el Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) LCDA. WALKIRIA FLOR MARTINEZ AVENDANO, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL." Por tanto y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy once (11) de febrero de dos mil veintiocho (2025), a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación. WALKIRIA FLOR MARTINEZ AVENDANO, JUEZ (A). **2025/3596\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO A LA LICENCIADA ROSA CRISTINA RÍOS RÍOS, JUEZ TERCERA DE CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, AUTO No. 2184 David, diciembre -19- de diciembre de dos mil veinticuatro -2024-. VISTOS: En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ TERCERA DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la solicitud formulada por la señora RUTHBELLA ROSSANA RIVERA ISAACB, en representación de sus hijas menores de edad ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ RIVERA y NAYELI JULIETH GÓMEZ RIVERA, con motivo del fallecimiento del señor FIDEL GÓMEZ GAITAN (Q.E.P.D.). Se ordena comparecer a estar en derecho en el presente juicio a todas las personas que tengan interés en él, de conformidad con lo que establece la Ley No. 10 de 22 de enero de 1998. Expídase el edicto respectivo. Ley No. 10 de 22 de enero de 1998 NOTIFICACIONES (FDO.) LCDA. ROSA CRISTINA RÍOS RÍOS JUEZ (A) **2025/3593\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO N° 14. La suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio, HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contenido del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó MILCIADES MONTERO ZURDO (Q.E.P.D.), quien ostenta la cédula de identidad personal N° 4-707-1340, desde el día 8 de marzo de 2023, fecha de su defunción.

**Edicto 810**

haga publicar en un periódico de circulación nacional por tres veces consecutivas. Dado en la Alcaldía de Boquete a los dieciocho (18) días del mes de febrero de Dos Mil veintiocho (2025). Eduardo Rodriguez, Alcalde Distrito de Boquete Fatima Corte, Secretaria Edicto N° 005-25 del 18 de febrero de 2025. **2025/3591\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO N.º 44-25. La suscrita, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, por este medio de la mano izquierda, tercera casa a la mano izquierda, única casa madera, ventanas de madera, sin pintar casa/s/n, y cercada con alambre de cación con postes de madera., Corregimiento Rodolfo Aguilar Delgado, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí; MIRZA MARLENIS MONTERO GÓMEZ, mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-714-1049, soltera, ama de casa, con domicilio en El corregimiento de las Garzas, calle principal sector Las Lomas, luego de la segunda entrada a la mano derecha, antes del jardín el SUR, casa color verde, ventanas francesas, sin cerca, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; y DENIS LUZDARI MONTERO GÓMEZ, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No.4-717-728, casada, modista, con domicilio en El corregimiento de Las Garzar, Barriada Pacora Garden, vía principal, casa No.M4.42, color rosada, ventanas francesas, con verjas, sin cerca, Distrito de Panamá Provincia de Panamá, en su condición de hijos del de cujus. TERCERO: Se ordena que comparezcan al proceso todas aquellas personas con algún interés en el mismo dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto a que se refiere el artículo 1510 del Código Judicial. Expídase y publíquese el edicto correspondiente por tres (3) días en un diario de circulación nacional. Se concede el término de un (1) mes para la publicación del Edicto Emplazatorio correspondiente; de lo contrario, se ordenará el archivo del presente proceso, en atención a lo establecido en los artículos 1423 numeral 10, 510 del Código Judicial y artículo 1 numeral 7 de la Ley 402 del 9 de octubre de 2023, que adopta el Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) LCDA. WALKIRIA FLOR MARTINEZ AVENDANO, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, RAMO CIVIL." Por tanto y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy once (11) de febrero de dos mil veintiocho (2025), a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación. WALKIRIA FLOR MARTINEZ AVENDANO, JUEZ (A). **2025/3596\*\*\*\***

REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO N° 14. La suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el Proceso de Sucesión Intestada de DIOGENES BARRIOS DOMÍNGUEZ (Q. E. P. D.) se ha dictado un auto; cuya parte resolutoria es del contenido siguiente: "JUZGADO PRIM

**Edicto 810**

Exp.183182025/ks  
ERIC MELGAR  
JUEZ (A) SUPLENTE.  
**2025/3607\*\*\*\***

Panamá, 21 de febrero de 2025  
A la atención de:  
La Junta Directiva y Accionistas de OS FINANCIER ATW, S.A., Panamá, República de Panamá  
Estimados señores:  
Por la presente, en mi calidad de accionista de OS FINANCIER ATW, S.A., sociedad debidamente inscrita en el registro público de Panamá, en el folio 155729153 con domicilio en la República de Panamá, de conformidad con el Artículo Sexto del pacto social de la sociedad, NOTIFICO formalmente mi intención de ceder mis acciones al accionista que manifieste interés en adquirir las, o en su defecto, a la tesorería de la sociedad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo Quinto del pacto social.  
El Artículo Quinto establece que el accionista que tenga la intención de vender o ceder sus acciones debe notificar, con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación, a la sociedad y al resto de los accionistas, otorgándoles un plazo de treinta (30) días para ejercer su derecho de adquisición preferente.  
Asimismo, cumpla con lo estipulado en la Ley 32 de 1927, que regula las sociedades anónimas en Panamá, particularmente en los Artículos 29 y 32, que disponen lo siguiente:  
"Artículo 29.-Las acciones nominativas serán transferibles en los libros de la compañía de acuerdo con lo que dispongan el pacto social o los estatutos." "Artículo 32.- Podrá estipularse en el pacto social que la sociedad o cualquiera de los accionistas tendrán derecho preferente a comprar las acciones en la sociedad que otro accionista desee traspasar. También se podrán imponer otras restricciones para el traspaso de las acciones, pero será nula toda restricción que de manera absoluta prohíba el traspaso de las acciones."

De igual forma, me comprometo a realizar esta notificación mediante la publicación en un periódico de circulación local durante tres (3) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.  
Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaría del tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación.  
Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.  
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1530 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE. LA JUEZ, (fdo.) LUCIA XIOMARA BULGIN DE WILSON, JUEZ (A).  
SECRETARIA (fdo.) LCD.A. YAREMIZ H. ROACH ROWE.  
En atención a lo que dispone el artículo 1510 del Código Judicial, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy SEIS (06) de FEBRERO de dos mil VEINTICINCO (2025), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.  
NOTIFÍQUESE.  
XIOMARA BULGIN DE WILSON, JUEZ (A). **2025/3612\*\*\*\***

AVISO DE REMATE N.° 25 / EJE. 32966-2023  
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en contra de CARMEN RAQUEL SOLÍS, heredera declarada de ZAIDA MATILDE SOLÍS PÉREZ o ZAIDA SOLÍS DE GODDY (q. e. p. d.), POR LO QUE EMPLAZA A A. CARMEN RAQUEL SOLÍS, heredera declarada de ZAIDA MATILDE SOLÍS PÉREZ o ZAIDA SOLÍS DE GODDY (q. e. p. d.). SE DISPONE fijar un edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, y copia debidamente autenticada del mismo a disposición de la parte demandante para la publicación de rigor.  
Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado se nombrará un Defensor de Ausente con quien se girarán todos los trámites de Emplazado relacionado con su persona.  
Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, el día de hoy diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.  
Exp: 68291-2024/yp  
CARMEN VEGA, SECRETARIO (A) JUDICIAL  
YANIRETH MARIBEL HERRERA VERGARA, JUEZ (A). **2025/3609\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 143  
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA, RAMO CIVIL.  
HACE SABER: QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL MEDIANTE AUTO CIVIL N.° 1409 DE 10 DE JULIO DE 2024 ADMITIÓ LA DEMANDA SUMARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PROMOVIDA POR CARLOS ROBERTO BARRAGÁN SOLÍS, en contra de CARMEN RAQUEL SOLÍS, heredera declarada de ZAIDA MATILDE SOLÍS PÉREZ o ZAIDA SOLÍS DE GODDY (q. e. p. d.), POR LO QUE EMPLAZA A A. CARMEN RAQUEL SOLÍS, heredera declarada de ZAIDA MATILDE SOLÍS PÉREZ o ZAIDA SOLÍS DE GODDY (q. e. p. d.). SE DISPONE fijar un edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, y copia debidamente autenticada del mismo a disposición de la parte demandante para la publicación de rigor.  
Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado se nombrará un Defensor de Ausente con quien se girarán todos los trámites de Emplazado relacionado con su persona.  
Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, el día de hoy diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.  
Exp: 68291-2024/yp  
CARMEN VEGA, SECRETARIO (A) JUDICIAL  
YANIRETH MARIBEL HERRERA VERGARA, JUEZ (A). **2025/3609\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 22  
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO CIVIL Y FAMILIA; POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA al señor NEMECIO REYES AGUIRRE, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.° 4-188-288, paradero y más generales cuya desconocida la parte actora, para que dentro del término de diez (10) días, contados, a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio, comparezca ante éste Tribunal por sí mismo, o por medio de un/a apoderado/a/judicial legalmente constituido, para hacer valer sus derechos, en el PROCESO DE DIVORCIO (Causal N.° 9), incoado por ANAYANÍS GUERRA CHÁVEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N.° 4-155-151, con domicilio en la barriada el mayor B, por la entrada del Mini Super el Progreso, a la mano izquierda, directo al final, a la mano derecha, cuarta casa, color celeste de bloque y cemento, con verjas, corralamiento de Emplazado, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, también localizable al número de teléfono celular 6562-2500.  
Se advierte al emplazado, que de no comparecer, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de éste Edicto, en un diario de amplia circulación nacional, se le nombrará un/a defensor/a de ausente, con quien se conti-

**Edicto 810**

nuará el Juicio hasta su terminación.  
Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible y de costumbre de la Secretaría de éste Tribunal, por el término de Ley; hoy martes, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025); y copia autenticada del mismo, se pone a disposición de la parte actora, para su publicación durante cinco (5) días, en un periódico de amplia circulación nacional.  
LCD.A. FLORENCIA RÍOS ESTRIBI, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO CIVIL Y FAMILIA.  
LCD.A. JESSABETH MACHADO SECRETARIA JUDICIAL.  
**2025/3609\*\*\*\***

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 007  
La suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio al público en general: HACE SABER: Que dentro del juicio de Sucesión Intestada del finado MARIO ANTONIO DUNCAN HERRERA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:  
"AUTO N.° 0110 JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).  
VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley:  
DECLARA:  
PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado MARIO ANTONIO DUNCAN HERRERA (Q.E.P.D.), con C.I.P. No.8-160-407, desde el 15 de julio de 2024, fecha de su defunción.  
SEGUNDO: Que es heredera declarada sin perjuicios de terceros la señora LOREIDA TAMARIS CUERVO PEREIRA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con C.I.P. No.3-73-2198, en su condición de ESPOSA DEL causante.  
ORDENA:  
Que comparezca al proceso todos las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.  
Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaría del tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación.  
Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.  
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1530 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE. LA JUEZ, (fdo.) LUCIA XIOMARA BULGIN DE WILSON, JUEZ (A).  
SECRETARIA (fdo.) LCD.A. YAREMIZ H. ROACH ROWE.  
En atención a lo que dispone el artículo 1510 del Código Judicial, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy SEIS (06) de FEBRERO de dos mil VEINTICINCO (2025), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término de Ley.  
NOTIFÍQUESE.  
XIOMARA BULGIN DE WILSON, JUEZ (A). **2025/3612\*\*\*\***

AVISO DE REMATE N.° 25 / EJE. 32966-2023  
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en contra de CARMEN RAQUEL SOLÍS, heredera declarada de ZAIDA MATILDE SOLÍS PÉREZ o ZAIDA SOLÍS DE GODDY (q. e. p. d.), POR LO QUE EMPLAZA A A. CARMEN RAQUEL SOLÍS, heredera declarada de ZAIDA MATILDE SOLÍS PÉREZ o ZAIDA SOLÍS DE GODDY (q. e. p. d.). SE DISPONE fijar un edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, y copia debidamente autenticada del mismo a disposición de la parte demandante para la publicación de rigor.  
Se advierte a la emplazada, que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado se nombrará un Defensor de Ausente con quien se girarán todos los trámites de Emplazado relacionado con su persona.  
Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, el día de hoy diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal.  
Exp: 68291-2024/yp  
CARMEN VEGA, SECRETARIO (A) JUDICIAL  
YANIRETH MARIBEL HERRERA VERGARA, JUEZ (A). **2025/3609\*\*\*\***

AVISO DE REMATE N.° 25 / EJE. 32966-2023  
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en contra de VANESSA ITZEL ORTEGA con cédula de identidad personal N.° 8-801-47", DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) ARRAJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, CORREGIMIENTO DE ARRAJÁN, DISTRITO DE ARRAJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ, de la sección de Propiedad del Registro Público PROVINCIA DE PANAMÁ, propiedad de VANESSA ITZEL ORTEGA con cédula de identidad personal N.° 8-801-47".

AVISO DE REMATE N.° 25 / EJE. 32966-2023  
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en contra de VANESSA ITZEL ORTEGA con cédula de identidad personal N.° 8-801-47", DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) ARRAJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, CORREGIMIENTO DE ARRAJÁN, DISTRITO DE ARRAJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ, de la sección de Propiedad del Registro Público PROVINCIA DE PANAMÁ, propiedad de VANESSA ITZEL ORTEGA con cédula de identidad personal N.° 8-801-47".

AVISO DE REMATE N.° 25 / EJE. 32966-2023  
LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en contra de VANESSA ITZEL ORTEGA con cédula de identidad personal N.° 8-801-47", DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) ARRAJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, CORREGIMIENTO DE ARRAJÁN, DISTRITO DE ARRAJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ, de la sección de Propiedad del Registro Público PROVINCIA DE PANAMÁ, propiedad de VANESSA ITZEL ORTEGA con cédula de identidad personal N.° 8-801-47".

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

RETO LIBRE DE LA MISMA FINCA, VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.  
INSCRITO EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0). ANOTACIÓN: MODIFICADA Y MANTENIDA VIGENTE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A QUE SE REFIEREN LOS ASIENTOS 20, 21, 22 Y 23 ANTERIORES. VEASE FICHA 531379, PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO. OBSERVACIONES: MODIFICACIONES. INSCRITO. EL 11/AGO./2015, EN LA ENTRADA 324973/2015 (0).

**Edicto 810**

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS SESENTA (37360), PROPIEDAD DE PROMOTORA EL TECAL, S. A. DE AQUÍ CON RUMBO NORTE SETENTA Y NUEVE GRADOS, UN MINUTO, DIEZ SEGUNDOS OESTE (N79°10'10"W) SE MIDEN SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (750 MTS.) HASTA LLEGAR AL PUNTO QUE SIRVIÓ DE PARTIDA PARA ESTA DESCRIPCIÓN, COLINDANDO CON EL DERECHO DE VIA DE CALLE K CUATRO TRES (K4-3).

**Edicto 810**

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ PARA QUE PROCEDA EL PAGO DEL APORTE ECONÓMICO, SEA ASÍ PROMOTOR O A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS QUE SE TRATE...INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 04/04/2022, EN LA ENTRADA 123649/2022

Se oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.); se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL N.° 394665 (PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADA EN INTERIOR UL. 74B, PISO PB, EDIFICIO P.H. MYSTIC TOWN, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES: LE CONSERVACIONES Y LE CONSERVACIONES DEL ESTACIONAMIENTO 74-B UBICADO EN LA PLANTA BA. SUPERFICIE UNIDAD DE DEPARTAMENTOAL: 4703M2S2 LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: FINCA VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 22529, TOMO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 537, FOLIO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 238 PROPIEDAD DE CRISTINA VIDA DE BETHAN-COURT, SUR: APARTAMENTO SETENTA B 70B; ESTE: VIA DE CIRCULACIÓN INTERNA; OESTE: APARTAMENTO SETENTA Y TRES 73B.

Se oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.); se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL N.° 394665 (PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADA EN INTERIOR UL. 74B, PISO PB, EDIFICIO P.H. MYSTIC TOWN, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES: LE CONSERVACIONES Y LE CONSERVACIONES DEL ESTACIONAMIENTO 74-B UBICADO EN LA PLANTA BA. SUPERFICIE UNIDAD DE DEPARTAMENTOAL: 4703M2S2 LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: FINCA VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 22529, TOMO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 537, FOLIO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 238 PROPIEDAD DE CRISTINA VIDA DE BETHAN-COURT, SUR: APARTAMENTO SETENTA B 70B; ESTE: VIA DE CIRCULACIÓN INTERNA; OESTE: APARTAMENTO SETENTA Y TRES 73B.

Se oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.); se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL N.° 394665 (PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADA EN INTERIOR UL. 74B, PISO PB, EDIFICIO P.H. MYSTIC TOWN, CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES: LE CONSERVACIONES Y LE CONSERVACIONES DEL ESTACIONAMIENTO 74-B UBICADO EN LA PLANTA BA. SUPERFIC







| Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 | Edicto | 810 |
|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|
|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|--------|-----|

PUNTO NUMERO 2 DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE 75°40'06" E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 8.402M Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 3 DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 14°17'40" E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 18.900 Y SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 4 DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 75°41'25" O SE MIDE UNA DISTANCIA DE 1.00M HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 5 DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 14°17'40" E SE MIDE UNA DISTANCIA DE 2.00M, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 6 DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 75°41'25" W SE MIDE UNA DISTANCIA DE 7.40M, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 1, PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN. MEDIDAS: NORTE: 8.40M, SUR: 7.40M MAS 1.00M, ESTE: 18.90M MAS 1.00M, OESTE: 20.895M. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES): ANA MARÍA TENORIO RIVERA (PASAPORTE A0008642) TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES. RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BAC INTERNACIONAL BANK, INC. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS DOCE MIL BALBOAS (B/.312,000.00) Y POR UN PLAZO DE DENTRO DE UN PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES A OPCIÓN DEL BANCO POR 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO A UNA TASA EFECTIVA DE 5.06% UN INTERÉS ANUAL DE 4.90% DEUDOR: ANA MARÍA TENORIO RIVERA CON NUMERO DE CEDULA PASAPORTE A0008642 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/10/2017, EN LA ENTRADA 41197/2017 (0) NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA VALOR DEL MERCADO TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.325,000.00). CELEBRACIÓN DEL REMATE Servirá de base del remate la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.325,000.00), y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las DOS TERCERAS PARTES (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate, junto con la presentación de la postura se deberá consignar en la secretaría del tribunal, el DIEZ POR CIENTO (10%) de la base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p. m.) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p. m.) se admitirán pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciando que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador.

En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concorra quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. MARIO ISAAC BORRELL CAL ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL. 2025/3686\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO No.43-25 EXP. ELEC. #122085-24 EL SUSCRITO JUEZ UNDECIMO DEL CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público, EMPLAZA A: MARIA FERNANDA MUJICA DIAZ, mujer, venezolana, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.E-8-150406 y ALFREDO LEOMAR CERMENO USECHE, varón, venezolano, mayor de edad, con pasaporte No.045339051 en virtud de los demandados no han podido ser localizados en la dirección que consta en el expediente, de acuerdo a la certificación expedida por el Centro de Comunicación Judicial y de conformidad con el artículo 1646 del Código Judicial, para que por sí o a través de apoderado judicial, comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble, que en su contra ha incoado BAC INTERNATIONAL BANK, INC. Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien continuará el proceso hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación en un diario de la localidad, por el término de tres (3) días. Panamá, 20 de febrero de 2025. ARNOLD NATHANIEL GUERRA MORENO, JUEZ (A). 2025/3687\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 29 /EJUE 122239-24 EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, por este medio, EMPLAZA A: TODOS LOS INTERESADOS, en la Anulación y Reposición del Certificado de Partición Negociable (CERPAN) N.° 140871, por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 267/100 (B/.126.26), emitido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a favor de NADILVA J. ATENCIO MARCHA, con cédula de identidad personal N.° 6-60-830. SE FIJA el presente edicto de forma electrónica y en la secretaría del Tribunal, por del término de DIEZ (10) DIAS, y copia del mismo se pone a disposición de la parte solicitante, para su legal publicación en un diario de circulación nacional por cinco (5) días consecutivos, tal como lo dispone el artículo 964 del Código de Comercio. Se le concede a la parte emplazada, el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, a fin de que comparezca con a hacer valer sus derechos. La Chorrera, 19 de febrero de 2025. JOSÉ JUAN KARAMÁNITES JUEZ (A). 2025/3689\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6 LA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A: YASSIBETH MARIAN RAMÍREZ MORALES, con número de identificación No. 8-818-891, de nacionalidad panameña, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, comparezca a este Tribunal, por sí sola o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Proceso de GUARDA CRIANZA Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS promovido en su contra por ITZEL JACKELINE RAMOS ALMANZA. Se advierte al (a) emplazado (a) que si no se presenta a este Tribunal en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el proceso hasta su culminación. K5/ Cr. Exp. 144866-24 KATHY SANTAMARIA JUEZ (A). 2025/3694\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ ORGANISMO JUDICIAL JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ CERTIFICA: Que a este Despacho Judicial fue presentado el Proceso Ordinario incoado por MELIDA YARITZA GUERRA ZUÑIGA en contra de ELADIA CASTILLO DE RODRIGUEZ, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ LOMBARDO Y COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A. La anterior certificación se extiende a solicitud de parte interesada para cumplir con lo previsto en el Artículo 191 del Código Procesal Civil. Panamá, 19 de febrero de 2025. m.s. (Fdo). Ilegible ROXANA IBETH OTERO MONROY, SECRETARIO (A) JUDICIAL. 2025/3697\*\*\*\*

EDICTO 804-2024 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Chiriquí al público. HACE CONSTAR Que el (los) Señor (a) SILVIO SANTAMARIA GOMEZ Y OTRO Vecino (a) PASO CANOAS ARRIBA del Corregimiento de PROGRESO del Distrito de BARU provincia CHIRIQUI portador de la cédula de identidad personal No. 4-87-810 VARÓN de nacionalidad PANAMENA, MAYOR DE EDAD, SOLTERO ocupación JUBILADO Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N.º 4-0483 según plano aprobado 402-03-27282 la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de 0 HAS+ 1,443.54 M2 El terreno está ubicado en la localidad de PASO CANOAS ARRIBA Corregimiento PROGRESO Distrito de BARU Provincia de CHIRIQUI comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: TERRENO NACIONAL OCUPADO PORENMA ESTRIBI TERRENO NACIONAL OCUPADO POR LILIANA SANTAMARIA MORALES TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EL ENA EDITH RIVERA Sur: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR MARIANO CUBILLA SERRANO Este: CARRETERA DE ASFALTO DE 30.00 M PASO CANOAS INTERNACIONAL A BRENON Oeste: LINEA FRONTERIZA DE 20.00 M Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU o el Despacho de Juez de Paz de PROGRESO Copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en DAVID a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2024. Nombre: ELVIA ELIZONDO Funcionaria Sustanciadora Anati-Chiriquí Nombre: YAMILLETH BEITIA Secretaria Ad-Hoc. 2025/3699\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 24. LA SUSCRITA JUEZ Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, por este medio, HACE SABER: Que dentro del expediente judicial electrónico contenido del Proceso de Sucesión Especial de quien en vida se llamó MIRIAM CASTILLO FUENTES (Q.E.P.D.), se ha dictado un Auto cuya parte resolutive es del tenor literal siguiente: "JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL. David, veintiseis (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025). AUTO N.º 437. VISTOS: Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Quinta del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ORDENA publicar por el

término de 3 días en un diario de circulación nacional, el edicto a que se refiere la Ley No.10 de de 22 de enero de 1998 a fin de que comparezcan al proceso todas aquellas personas que crean tener derecho dentro del Proceso de Sucesión Especial de MIRIAM CASTILLO FUENTES (Q.E.P.D.), dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del referido edicto. Expidase y publíquese el edicto correspondiente por tres (3) días en un diario de circulación nacional. NOTIFIQUESE Y CÚMLASE: (fdo.) LCDA. WALKIRIA FLOR MARTINEZ AVENDAÑO, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. Por tanto y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), el día de hoy viernes veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación. WALKIRIA FLOR MARTINEZ AVENDAÑO. 2025/3700\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO No. 41 LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER: QUE DENTRO DE LA SUCESIÓN INTSTADA DE DORA MARÍA GONZÁLEZ ARAÚZ (Q.E.P.D.) Y JUAN ALBERTO HERRERA (Q.E.P.D.), SOLICITADA POR EINAR HUMBERTO HERRERA GONZÁLEZ Y ALANA IVONNE HERRERA GONZALEZ, SE HA DICTADO UN AUTO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA, DICE ASÍ: JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL. AUTO No.382. DAVID, VEINTISIETE -27- DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025. VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, SUPLENTE ESPECIAL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de DORA MARÍA GONZÁLEZ ARAÚZ (Q.E.P.D.) a quien le correspondió la cédula de identidad personal No. 4-38-535, desde el 13 de julio de 2019 fecha de su defunción y JUAN ALBERTO HERRERA (Q.E.P.D.), a quien le correspondió la cédula de identidad personal No. 4-129-2619, desde el 27 de agosto de 2017 fecha de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredero Declarado sin perjuicio de terceros EINAR HUMBERTO HERRERA GONZALEZ con cédula de identidad personal No. 4-118-1279 Y ALANA IVONNE HERRERA GONZALEZ, con cédula de identidad personal No. 4-164-871, en calidad de hijos del causante. TERCERO: Se ordena comparecer a estar en derecho en el presente juicio a todas las personas que tengan algún interés en el mismo, y que se FIJE Y PUBLIQUE el edicto de que trata el artículo 1510 del Código judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO Artículo 661 del Código Civil; Artículos 1510 y 1530 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMLASE (FDO.) LICDA. CINDY CHAVEZ SANTANA, JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL. POR TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY VEINTIOCHO -28- DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO -2025- EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL POR UN TERMINO DE DIEZ-10- DIAS Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN POR TRES -3- DIAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. CINDY CHAVEZ SANTANA, JUEZ (A) SUPLENTE JOHANA MUYKAY RÍOS ROBLES, SECRETARIO (A) JUDICIAL. 2025/3701\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO No. 001 LA SUSCRITA JUEZ Y SU SECRETARIA JUDICIAL II DEL JUZGADO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE HERRERA. HACEN SABER: Que dentro del proceso de GUARDA Y CRIANZA, promovido por la señora RIANDA ROSHELYN DOWNS HAWKING, en contra de la señora DILSA OJO CAMPOS, con la audiencia de los progenitores de la menor de edad, señores OTTO GERARDO SILES HERRERA y SHALEY SHAREEN SIMS HAWKING, con relación a la menor de edad ZY.S.S., se ha dictado una (1) resolución que en la parte resolutive dice lo siguiente: JUZGADO DE NINEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE HERRERA, Chitré, diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025). AUTON.º 048-2025.F. En consecuencia se emplazará por edicto al señor OTTO GERARDO SILES HERRERA, y así procederemos. PARTE RESOLUTIVA: Por tanto la suscrita JUEZ DE NINEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE HERRERA, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DISPONE:

PRIMERO: EMPLAZAR POR EDICTO al señor OTTO GERARDO SILES HERRERA, padre de la menor de edad ZY.S.S., parte demandada, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de Apoderado Judicial, a estar en derecho en el presente proceso de GUARDA Y CRIANZA presentado por la señora RIANDA ROSHELYN DOWNS HAWKING en contra de la señora DILSA OJO CAMPOS, con la audiencia de los progenitores de la menor de edad, señores OTTO GERARDO SILES HERRERA y SHALEY SHAREEN SIMS HAWKING. SEGUNDO: SE ADVIERTE al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se continuará el referido proceso hasta su culminación. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1016 del Código Judicial. NOTIFIQUESE Y CÚMLASE. Por tanto, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible del Tribunal, por el término de diez (10) días hábiles, hoy once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y copia del mismo queda a disposición de la parte interesada

para su publicación de conformidad con la Ley. NOTIFIQUESE Y CÚMLASE. BLANCA FLOR SOLANO CASTILLERO, JUEZ (A). 2025/3713\*\*\*\* AVISO DE REMATE No. 46/58409-15 La suscrita ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR: Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario Instaurado ante el JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, bajo el No.50409-15, propuesto por MARIA LUISA WATSON CASTILLO, se ha señalado para el día 4 de abril de 2025, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712. FOLIO REAL N.º 108263 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ. VALOR: B/.48,000.00 ADQUIRIDO EL 20 DE ENERO DE 2014. RESTO LIBRE: 294.18 MT. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) BIENES RAICES FE, S.A. (PASAPORTE F-148617) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVAMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MARIA LUISA WATSON POR LA SUMA DE SETENTA Y CUATRO MIL BALBOAS (B/.74,000.00) POR UN PLAZO DE 12 MESES, LIMITACIONES DEL DOMINIO LIMITADA DE DOMINIO A FAVOR DE MARIA LUISA WATSON. SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712. FOLIO REAL N.º 108263 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO: 43732 DE FECHA 12/03/2014 OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE MARIA LUISA WATSON, POR LA SUMA DE B/.74,000.00 CON UN PLAZO DE 12 MESES. VER FICHA: 599615... ASIENTO 43732 DEL TOMO 2014 DEL DIARIO. FECHA DE REGISTRO: 2 0 1 4 0 3 1 2 09:39:28.7DOSPPA12. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/08/2015, EN LA ENTRADA 314452/2015 (0). AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 2, EL 03/08/2015, EN LA ENTRADA 314452/2015 (0) A FAVOR DE MARIA LUISA WATSON CASTILLO ORDENANTE: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIEN-DO NÚMERO DE AUTO 1114 DE FECHA 26/06/2015 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1274 DE FECHA 26/06/2015. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA BIENES RAICES FE, S.A. CUANTIA DEL EMBARGO: CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.133,515.00) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: DECRETA EMBARGO A FAVOR DE MARIA LUISA WATSON CASTILLO SOBRE EL PRESENTE FOLIO REAL. PROYECTO DE LAS DEMANDADAS ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES. Servirá de base para el remate la suma de B/.178,436.20 valor establecido conforme a lo establecido en la Ley 415 de 22 de noviembre de 2023, que modifica los artículos 1652, 1657, 1743 y 1744 del Código Judicial relacionados con los remates de bienes muebles e inmuebles y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinte (20%) de la suma señalada como base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo. Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Exp.58409-15 LCDA. CAROLINA PORTILLO DE GITTENS, ALGUACIL EJECUTOR. 2025/3764\*\*\*\*

SE ANUNCIA PRIMERA Y SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA. Nosotros, CCB TRUST CORP., en nuestra calidad de fiduciarios del fideicomiso de garantía identificado con el número FID-1970-PN-05 constituido por el fideicomitente a fin de garantizar obligaciones crediticias con CREDICORP BANK, S.A. en cumplimiento del procedimiento de liquidación de dicho contrato, hacemos de conocimiento público que el día lunes 14 de abril de 2025 en nuestras oficinas ubicadas en Via España y Calle Gerardo Ortega, Edificio 218, Piso 3, Salón de Reuniones, se estará realizando la primera subasta pública del bien inmueble que se describe a continuación: Finca No. 56994, código de ubicación 8709, Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en el lote y dúplex 400D, Calle B, Urb. Reparto Chanis, Provincia de Panamá, Correg. Parque Lefevre, y cuyas medidas, linderos, restricciones y demás detalles constan inscritos en el Registro Público. De no ser adjudicada la referida

finca antes descrita, en la fecha arriba señalada, se programará la segunda subasta para el día viernes 13 de junio de 2025, sujeto a cambios por disposición de la Fiduciaria, se llevará a cabo en el mismo lugar que se realizará la primera subasta pública. Se le advierte a los interesados que deberán comunicarse al teléfono y correo indicado para confirmar la participación de la segunda subasta. Base de la subasta: US\$569,550.00 La subasta se registró por los siguientes parámetros:

1. Se admitirán posturas desde las 9:00 a.m. a 12:00 p.m. de ese día; y desde esa misma hora hasta la 1:00 p.m. se oírán la puja y repuja, hasta adjudicar el bien al mejor postor. 2. Para llevar a cabo la subasta deben haberse presentado mínimo 2 postores. De no concurrir dos o más oferentes la subasta se declarará desierta, que el Notario Público hará constar mediante acta, que se levantará pasada las 12:30 p.m. En caso de concurrir un solo postor, pasada las 12.30pm se devolverá el sobre cerrado contenido de la postura y cheque. 3. En caso de ser persona jurídica el oferente, deberá acreditar su existencia mediante certificado de Registro Público de la sociedad y representación legal, además de facultat mediante poder especial o autorización de representación debidamente Autenticada ante Notario a la persona que comparece a la subasta, la cual aceptará por escrito las condiciones a la que está sujeta la postura. Esta aceptación puede darse en el mismo acto de subasta, sin que esto vaya en perjuicio del postor contrario. 4. Se aceptarán posturas mediante sobre cerrado los cuales serán abiertos ante Notario Público, pasada las 12:00 p.m. 5. A fin de aceptar la postura se deberá consignar mediante cheque certificado, cheque de gerencia o carta promesa de pago de un banco de la localidad, por lo menos del 10% del precio base de la subasta, a nombre de CCB Trust Corp. 6. Se adjudicará el inmueble al postor que ofrezca la suma más alta aceptándose como postura mínima la base de la subasta. 7. El monto mínimo entre puja y repuja es por la suma de US\$1,000.00. 8. El postor al que sea adjudicada provisionalmente el bien deberá cancelar la suma ofertada mediante cheque certificado, cheque de gerencia o carta promesa de pago a nombre de CCB Trust Corp, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuada la subasta. Dentro del referido plazo de cinco (5) días el adjudicatario provisional deberá cumplir con el fiduciario con la presentación de toda la documentación de debida diligencia, así como cumplir con la "Política de Conoce tu Cliente" y toda la regulación sobre la prevención de Delitos relacionados con Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo. De no hacerlo CCB Trust Corp. retendrá el porcentaje consignado en concepto de penalidad por incumplimiento, y se realizará una segunda subasta pública de conformidad al "Procedimiento de Liquidación del Bien Fideicomitido" establecido en el Contrato de Fideicomiso.

9. CCB Trust Corp. se reserva el derecho de rechazar todas las posturas que no reúnan los requisitos. 10. La subasta podrá ser suspendida a criterio de CCB Trust Corp., en cualquier momento. 11. Se advierte al público que si el día señalado para que se efectúe la subasta no fuere posible su realización ante la eventualidad de que se decrete oficialmente un día feriado o nacional, la misma se llevará a cabo el día siguiente hábil inmediato, en el mismo horario y sin necesidad de nuevo aviso. 12. CREDICORP BANK, S.A. podrá participar como postor y podrá hacer posturas por cuenta de su crédito siempre y cuando cubra el precio base de la

subasta y no requerirá consignar ningún porcentaje para habilitarse como postor; sin embargo, si CREDICORP BANK, S.A. queda como adjudicatario provisional tendrá el mismo tiempo, es decir, cinco (5) días para cancelar la totalidad de la oferta. 13. CCB Trust Corp. podrá extender el tiempo de la subasta, ya sea para compensar tiempo perdido, para aclarar dudas o cuando así lo estime conveniente. Cualquiera duda respecto a la subasta favor llamar al 210-1111 extensión 4312 o al correo [cbtrust@credicorpbank.com](mailto:cbtrust@credicorpbank.com). 2025/3765\*\*\*\*

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15 (Exp. 130126-24) Que en el juicio de Sucesión Intestada de menor cuantía del causante SAMUEL VEGA MENESES (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución: JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL. Panamá, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025). AUTO No. 119 Por las consideraciones expuestas, la suscrita JUEZ PRIMERA MUNICIPAL SUPLENTE DEL DISTRITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; ADMITE LA DEMANDA CORREGIDA, del Proceso de Sucesión Intestada de menor cuantía de SAMUEL VEGA MENESES (Q.E.P.D.).

DECLARESE abierto el Proceso de Sucesión Intestada de SAMUEL VEGA MENESES (Q.E.P.D.) en vida portara la cédula No. 2-37-732; desde el día 9 de junio de 2024, fecha de su defunción, quien tuvo su último domicilio en Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Juan Díaz, El Porvenir, calle Primera, casa No. 165. Se tiene como heredero sin perjuicio de terceros a MARITZA MIRELLA VEGA GUERRA DE MARTINEZ, con cédula No.8-437-816, MIRIAM MARKELA VEGA GUERRA, con cédula No.8-278-609, MIRNA EDITH VEGA GUERRA, con cédula No.8-230-1903, REYES VEGA GUERRA, con cédula No.8-230-1904 y SAMUEL VEGA GUERRA, con cédula No.8-272-622. EMPLÁCESE a todos los que se crean con derechos para inter-

venir en el proceso, por medio de edicto, el cual deberá ser publicado por una (1) sola vez en un diario de circulación nacional, además de ser fijado en los estrados del Tribunal a fin de que en el término de diez (10) días contados a partir de la publicación, comparezcan a estar en derecho. Remítase el expediente al Personero Municipal en turno a fin de que se notifique del auto de admisión y emita concepto. SE ORDENA oficiar a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), para que certifique el valor catastral del terreno en cuestión; ofíciase al Municipio de Natá, para que emita concepto del Lote con Tarjeta No. 267. SE ORDENA librar exhorto al Juzgado Municipal de Natá, Provincia de Coclé en turno, para que emitan oficio al Municipio de Natá, departamento de Catastro, a fin de que nos certifique el estatus del Lote de construcción según la tarjeta No.267, ubicado en el corregimiento de Capellania, Distrito de Natá, Terreno ubicado dentro de la Finca Municipal No.11841, Tomo 1639, Folio 356, Propiedad del Municipio de Natá, Provincia de Coclé; y nos informen si dicho terreno, se encuentra cancelado o en que etapa del mismo se encuentra, a la vez que le nos señalen el valor aproximado del Lote, para efectos de inventario. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1605, 1606, 1607 y 1611 del Código Judicial. NOTIFIQUESE. LA JUEZ SUPLENTE (fdo.) MGTR. DAMISELA FRÍAS LA SECRETARIA JUDICIAL LCDA. EVELYN CRUZ. 2025/3773\*\*\*\*

LA VISIÓN DE DISOLUCIÓN Por medio de la Escritura Pública No. 1.930 del 27 de enero de 2025 de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, registrada el 7 de febrero de 2025, al Folio No. 155645904, Asiento No. 2 del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad denominada 3W TRADERS, S.A. 2025/3779\*\*\*\* SE ANUNCIA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA. Nosotros, CCB TRUST CORP., en nuestra calidad de fiduciarios del fideicomiso de garantía identificado con el número FID-599-PN-05 constituido por el fideicomitente a fin de garantizar obligaciones crediticias con CREDICORP BANK, S.A. en cumplimiento del procedimiento de liquidación de dicho contrato, hacemos de conocimiento público que el día martes 18 de marzo de 2025 en nuestras oficinas ubicadas en Via España y Calle Gerardo Ortega, Edificio 218, Piso 3, Salón de Reuniones, se estará realizando la segunda subasta pública del bien inmueble que se describe a continuación: Finca No. 476465, con código de ubicación 8705, Sección de Propiedad Horizontal del Registro Público, Provincia Panamá, Corregimiento Betania, Distrito y Provincia de Panamá, y cuyas medidas, linderos, restricciones y demás detalles constan inscritos en el Registro Público. Se le advierte a los interesados que deberán comunicarse al teléfono y correo indicados para confirmar la participación de la segunda subasta. Base de la subasta: US\$151,809.00. La subasta se registró por los siguientes parámetros:

1. Se admitirán posturas desde las 9:00 a.m. a 12:00 p.m. de ese día; y desde esa misma hora hasta la 1:00 p.m. se oírán la puja y repuja, hasta adjudicar el bien al mejor postor. 2. Para llevar a cabo la subasta deben haberse presentado mínimo 2 postores. De no concurrir dos o más oferentes la subasta se declarará desierta, que el Notario Público hará constar mediante acta, que se levantará pasada las 12:30 p.m. En caso de concurrir un solo postor, pasada las 12.30pm se devolverá el sobre cerrado contenido de la postura y cheque. 3. En caso de ser persona jurídica el oferente, deberá acreditar su existencia mediante certificado de Registro Público de la sociedad y representación legal, además de facultat mediante poder especial o autorización de representación debidamente Autenticada ante Notario a la persona que comparece a la subasta, la cual aceptará por escrito las condiciones a la que está sujeta la postura. Esta aceptación puede darse en el mismo acto de subasta, sin que esto vaya en perjuicio del postor contrario. 4. Se aceptarán posturas mediante sobre cerrado los cuales serán abiertos ante Notario Público, pasada las 12:00 p.m. 5. A fin de aceptar la postura se deberá consignar mediante cheque certificado, cheque de gerencia o carta promesa de pago de un banco de la localidad, por lo menos del 10% del precio base de la subasta, a nombre de CCB Trust Corp. 6. Se adjudicará el inmueble al postor que ofrezca la suma más alta aceptándose como postura mínima la base de la subasta. 7. El monto mínimo entre puja y repuja es por la suma de US\$1,000.00. 8. El postor al que sea adjudicada provisionalmente el bien deberá cancelar la suma ofertada mediante cheque certificado, cheque de gerencia o carta promesa de pago de un banco de la localidad, por lo menos del 10% del precio base de la subasta, a nombre de CCB Trust Corp. 9. Se adjudicará el inmueble al postor que ofrezca la suma más alta aceptándose como postura mínima la base de la subasta. 7. El monto mínimo entre puja y repuja es por la suma de US\$1,000.00. 8. El postor al que sea adjudicada provisionalmente el bien deberá cancelar la suma ofertada mediante cheque certificado, cheque de gerencia o carta promesa de pago a nombre de CCB Trust Corp, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuada la subasta. Dentro del referido plazo de cinco (5) días el adjudicatario provisional deberá cumplir con el fiduciario con la presentación de toda la documentación de debida diligencia, así como cumplir con la "Política de Conoce tu Cliente" y toda la regulación sobre la prevención de Delitos relacionados con Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo. De no hacerlo CCB Trust Corp. retendrá el porcentaje consignado en concepto de penalidad por incumplimiento, y se realizará una segunda subasta pública de conformidad al "Procedimiento de Liquidación del Bien Fideicomitido" establecido en el Contrato de Fideicomiso.

9. CCB Trust Corp. se reserva el derecho de rechazar todas las posturas que no reúnan los requisitos. 10. La subasta podrá ser suspendida a criterio de CCB Trust Corp., en cualquier momento. 11. Se advierte al público que si el día señalado para que se efectúe la subasta no fuere posible su realización ante la eventualidad de que se decrete oficialmente un día feriado o nacional, la misma se llevará a cabo el día siguiente hábil inmediato, en el mismo horario y sin necesidad de nuevo aviso. 12. CREDICORP BANK, S.A. podrá participar como postor y podrá hacer posturas por cuenta de su crédito siempre y cuando cubra el precio base de la

subasta y no requerirá consignar ningún porcentaje para habilitarse como postor; sin embargo, si CREDICORP BANK, S.A. queda como adjudicatario provisional tendrá el mismo tiempo, es decir, cinco (5) días para cancelar la totalidad de la oferta. 13. CCB Trust Corp. podrá extender el tiempo de la subasta, ya sea para compensar tiempo perdido, para aclarar dudas o cuando así lo estime conveniente. Cualquiera duda respecto a la subasta favor llamar al 210-1111 extensión 4312 o al correo [cbtrust@credicorpbank.com](mailto:cbtrust@credicorpbank.com). 2025/3765\*\*\*\*

SE ANUNCIA PRIMERA Y SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA. Nosotros, CCB TRUST CORP., en nuestra calidad de fiduciarios del fideicomiso de garantía identificado con el número FID-1970-PN-05 constituido por el fideicomitente a fin de garantizar obligaciones crediticias con CREDICORP BANK, S.A. en cumplimiento del procedimiento de liquidación de dicho contrato, hacemos de conocimiento público que el día lunes 14 de abril de 2025 en nuestras oficinas ubicadas en Via España y Calle Gerardo Ortega, Edificio 218, Piso 3, Salón de Reuniones, se estará realizando la primera subasta pública del bien inmueble que se describe a continuación: Finca No. 56994, código de ubicación 8709, Sección de Propiedad del Registro Público, que consiste en el lote y dúplex 400D, Calle B, Urb. Reparto Chanis, Provincia de Panamá, Correg. Parque Lefevre, y cuyas medidas, linderos, restricciones y demás detalles constan inscritos en el Registro Público. De no ser adjudicada la referida

finca antes descrita, en la fecha arriba señalada, se programará la segunda subasta para el día viernes 13 de junio de 2025, sujeto a cambios por disposición de la Fiduciaria, se llevará a cabo en el mismo lugar que se realizará la primera subasta pública. Se le advierte a los interesados que deberán comunicarse al teléfono y correo indicado para confirmar la participación de la segunda subasta. Base de la subasta: US\$569,550.00 La subasta se registró por los siguientes parámetros:

1. Se admitirán posturas desde las 9:00 a.m. a 12:00 p.m. de ese día; y desde esa misma hora hasta la 1:00 p.m. se oírán la puja y repuja, hasta adjudicar el bien al mejor postor. 2. Para llevar a cabo la subasta deben haberse presentado mínimo 2 postores. De no concurrir dos o más oferentes la subasta se declarará desierta, que el Notario Público hará constar mediante acta, que se levantará pasada las 12:30 p.m. En caso de concurrir un solo postor, pasada las 12.30pm se devolverá el sobre cerrado contenido de la postura y cheque. 3. En caso de ser persona jurídica el oferente, deberá acreditar su existencia mediante certificado de Registro Público de la sociedad y representación legal, además de facultat mediante poder especial o autorización de representación debidamente Autenticada ante Notario a la persona que comparece a la subasta, la cual aceptará por escrito las condiciones a la que está sujeta la postura. Esta aceptación puede darse en el mismo acto de subasta, sin que esto vaya en perjuicio del postor contrario. 4. Se aceptarán posturas mediante sobre cerrado los cuales serán abiertos ante Notario Público, pasada las 12:00 p.m. 5. A fin de aceptar la postura se deberá consignar mediante cheque certificado, cheque de gerencia o carta promesa de pago de un banco de la localidad, por lo menos del 10% del precio base de la subasta, a nombre de CCB Trust Corp. 6. Se adjudicará el inmueble al postor que ofrezca la suma más alta aceptándose

# ¡Publica con nosotros!

Desde cualquier parte del país

• Edictos • Anuncios • Redes Sociales

Escríbenos al

**6179-2443**



Escanea  
el código Qr  
Y te atenderemos

